



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 12 de octubre de 2021

Sesión 14 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 12 de octubre de 2021	Sesión 14 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES

De la Secretaría de Gobernación, las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2020-2021, así como las posiciones institucionales correspondientes a los programas presupuestales, a cargo de la Secretaría de Economía.	5
De la Secretaría de Gobernación, el cuarto Informe bimestral 2021 de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales.	22
De la Cámara de Senadores, siete proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.	45

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

De la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación de la Sección Segunda del Capítulo 2, se reforman los artículos 111, 112 y 113, y se adiciona el artículo 113/A de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se adiciona un artículo 2/E y un cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se adiciona un artículo 30 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se adiciona un artículo 3 C a la Ley de Coordinación Fiscal, y se adiciona un artículo 29 E al Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del PAN.

105

Descripción del Programa

Resultados

Cobertura

Cobertura

02

Análisis del Sector

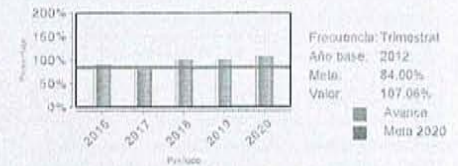
03

El objetivo del programa es resolver el posible conflicto entre consumidores y proveedores de bienes, productos y servicios por medio de los procedimientos de conciliación, arbitraje, dictamen, infracciones a la Ley e interposición de acciones colectivas. A su vez se ofrecen distintos productos por parte de la Institución los cuales se enfocan en prevenir dichos conflictos como: Teléfono del consumidor, Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), el Buró Comercial, Monitoreo de publicidad, Registro de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL) y Registro Público de Casas de Empeño (RPCE). El programa hace uso intensivo de las Tecnologías de la Información, por lo que los servicios están disponibles todo el año en el sitio web institucional.

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Para el indicador de Fin denominado "Calificación de México en la variable Intensidad de la Competencia Local del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial" no se reportan resultados para el ejercicio 2020, toda vez que el Índice de Competitividad Global 2020 no ha sido publicado. El indicador de Propósito "Porcentaje de monto recuperado en los procedimientos concluidos" superó su meta establecida (84%) al alcanzar un porcentaje 107.06%, lo cual podría interpretarse como una efectiva protección de los derechos de la población consumidora al resarcir el daño. De igual forma, el indicador relativo a las controversias entre consumidores y proveedores muestra que se han conciliado en su mayoría las controversias, este indicador alcanzó un 85.27% respecto al 78% programado. Se ha otorgado mayor certeza jurídica a los consumidores al otorgar registro al 97.18% de los contratos de adhesión, cuya meta fue del 92%. De igual manera el estándar de 95% del Teléfono del Consumidor se superó al alcanzar un 95.68% de atención. La medición de denuncias en el Registro Público para Evitar Publicidad es descendente; en el cual se registró el 0.28% de denuncias del total de números registrados (3,082,399) en este servicio. (AVP20)

Porcentaje de monto recuperado en los procedimientos concluidos



Definición de Población Objetivo:

Los consumidores nacionales o extranjeros que fueron vulnerados en sus derechos como relaciones de consumo inequitativas de bienes, productos y servicios —exceptuando los servicios que no son competencia de la Procuraduría— y que con fines informativos, de orientación o conciliación acuden a la PROFECO, a través de sus diversos mecanismos de atención.

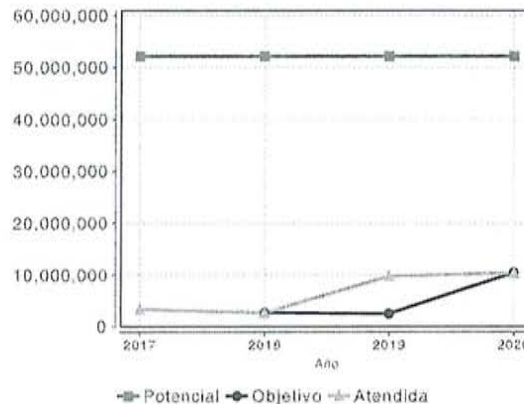
Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida	Impactos
PA	Impactos
Valor 2020	
Población Potencial (PP)	52,198,611
Población Objetivo (PO)	10,465,462
Población Atendida (PA)	10,397,562
Población Atendida/ Población Objetivo	99.35 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

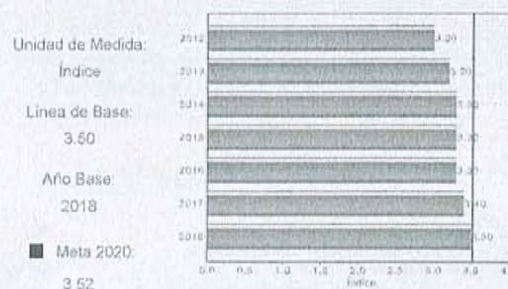
La Población Atendida del programa se mide en Impactos por la consolidación de los diversos servicios que el programa brinda al consumidor. La Población Atendida en 2020 presenta un incremento a partir de la instauración de una Acción Colectiva que busca beneficiar a más de 800,000 consumidores del sector de telecomunicaciones. Por lo cual, se alcanzó un total de 10,397,562 impactos, lo cual representa un incremento del 6.4% respecto al ejercicio 2019.

Análisis del Sector

El programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al punto 3 "Economía"; empoderando al consumidor mediante la protección de sus derechos y la confianza ciudadana, a través de un consumo informado, sostenible, y saludable. El papel institucional en el Programa Sectorial de Economía PROSECO 2020-2024 está en el objetivo prioritario 2; brindando las condiciones óptimas para estimular la competencia en el mercado interno a través de la defensa y el cumplimiento de derechos de consumidores.

Indicador Sectorial

Concentración del poder de mercado



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2015	301.79	15,956.29	1.89 %
2016	292.98	12,850.81	2.28 %
2017	353.19	8,086.41	4.37 %
2018	310.63	8,079.26	3.84 %
2019	326.05	8,081.46	4.03 %
2020	242.96	30,270.94	0.80 %

Año de inicio del programa: 2008

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) El Programa cuenta con diversos mecanismos de atención a distancia como lo son el Teléfono del Consumidor, Conciliaexpres, Concilianet y los Acuerdos Telefónicos inmediatos, entre otros, para continuar asesorando y protegiendo los derechos de los consumidores durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS Cov 2 (COVID 19).

Debilidades y/o Amenazas

1.(A) La emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS Cov2 (COVID 19) retrasó tiempos de conciliación de quejas presenciales a partir del cierre temporal de Oficinas de Defensa del Consumidor en el país, así como el temporal cierre de Tribunales.

Recomendaciones

1.Fortalecer los mecanismos de atención a distancia existentes para optimizar los tiempos de atención a los consumidores durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19).

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Aspectos comprometidos en 2021

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o estas ya se encuentran concluidas.

1.Actualización del Diagnóstico del Pp E005.

Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

1.La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no tuvo participación en la ejecución del programa presupuestario E005 Protección de los derechos de los consumidores.

Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

1.El cierre de los Tribunales para la resolución de los distintos procedimientos que desahoga el programa generó retrasos en la sustanciación de los juicios de acciones colectivas.
Se utilizaron servicios que permiten la atención y resolución de conflictos a distancia, como el acceso a la justicia en línea por medio de los Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.
Se reforzaron servicios que permiten la atención, asesoría y resolución de conflictos a distancia como son el Teléfono del Consumidor, Conciliaexpres, Concilianet y los Acuerdos Telefónicos inmediatos.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Teléfono: 5556256700 Ext. 6717
Email: frsheffieldp@profeco.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

El programa presupuestario "Generación y difusión de información para el consumidor" con cobertura nacional busca brindar herramientas a la población consumidora para la mejor toma de decisiones de compra. Lo anterior, a través de la promoción de un consumo razonado, informado, seguro, saludable y sustentable; elaboración de estudios sobre consumo, comparativos de precios, productos informativos y educativos; capacitación en temas de consumo y derechos de los consumidores a Grupos de Consumidores y Asociaciones de la Sociedad Civil. Estos productos y servicios se pueden encontrar en la Revista del Consumidor en sus distintas plataformas (televisión, radio e internet) y en medios digitales y redes sociales institucionales (YouTube, Twitter, Instagram y Facebook).

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa mide sus resultados mediante su Matriz de Indicadores para Resultados. No se reportan resultados del indicador de nivel Fin denominado "Calificación de México en la variable Intensidad de la Competencia Local del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial del Programa para el ejercicio 2020" toda vez que el Índice de Competitividad Global 2020 no ha sido publicado. El indicador de nivel Propósito "Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Profeco" mostró un avance de 60.40% frente al 45% programado, lo cual refleja la utilidad para la población consumidora de los productos informativos y educativos elaborados y difundidos por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Respecto a los resultados de los servicios de cobertura (30.25%) y de tendencia de consulta en la plataforma digital (6.76%) se observa el alcance y crecimiento del interés de la población en los productos y servicios que otorga el programa. Por otro lado, la situación derivada de la emergencia sanitaria a nivel nacional resultó en la suspensión de las actividades presenciales implementadas para la atención de integrantes grupos de consumidores, por lo que la PROFECO compartió materiales en temas de consumo a través de medios digitales. (AVP20)

Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Profeco

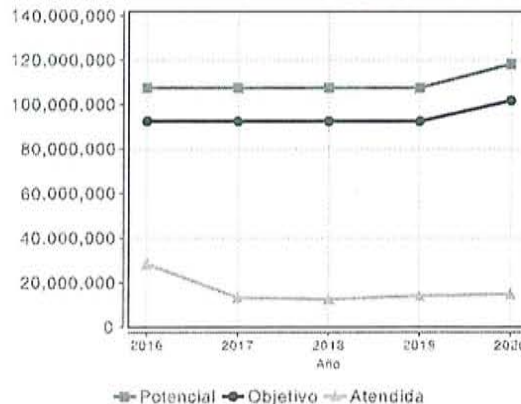


Definición de Población Objetivo:

Consumidores que buscan información para tomar una decisión de compra y/o para conocer sus derechos. Se definió como el 86% de la población potencial.

Cobertura	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND
Cuantificación de Poblaciones	
Unidad de Medida	Impactos
PA	
Valor 2020	
Población Potencial (PP)	118,301,113
Población Objetivo (PO)	101,817,594
Población Atendida (PA)	14,796,628
Población Atendida/ Población Objetivo	14.53 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

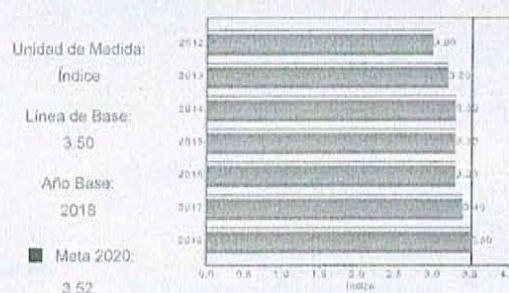
La Población Atendida del programa se mide en impactos por la consolidación de los diversos productos o servicios que el programa brinda al consumidor. Lo anterior se debe a que un consumidor puede obtener uno o más de estos productos o servicios, los cuales cuentan con unidades de medida diferentes. Considerando que durante el ejercicio 2020 se alcanzó un total de 14,796,628 impactos, superando en 5.72% respecto al ejercicio anterior, a causa de la presencia institucional en medios digitales y tradicionales.

Análisis del Sector

El propósito de este programa a cargo de la PROFECO se dirige a empoderar al consumidor mediante la protección de sus derechos y la confianza ciudadana, a través de un consumo informado, sostenible, y saludable, por lo que se se alinea al Eje III "Economía" del PND 2019-2024. En cuanto al Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024, se vincula con los objetivos prioritarios 2 y 3, el programa contribuye promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable e implementando el Programa Proveedor Responsable.

Indicador Sectorial

Concentración del poder del mercado



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = $\frac{(1)}{(2)}$
2015	380.47	15,956.29	2.38 %
2016	309.54	12,850.81	2.41 %
2017	273.30	8,086.41	3.38 %
2018	287.81	8,079.26	3.56 %
2019	230.16	8,081.46	2.85 %
2020	202.78	30,270.94	0.67 %

Año de inicio del programa: 2008

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) Se realizaron adecuaciones en el diseño, elaboración y difusión mensual del Paquete Didáctico, material informativo y educativo que el personal de educación en las Oficinas de Defensa del Consumidor utiliza para la atender a los grupos de consumidores. 2.(F) Derivado de la reestructuración de la Matriz de Indicadores para Resultados se incorporaron indicadores que permiten medir el alcance del Programa en medios digitales.

Debilidades y/o Amenazas

1.(A) Afectaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS Cov2 (COVID 19) comprometieron las labores presenciales realizadas en conjunto a la población consumidora por parte del Programa. 2.(A) Las medidas de seguridad tomadas como prevención para mitigar la propagación del virus SARS Cov2 (COVID 19) comprometieron las actividades de capacitación en materia de consumo al personal que labora en las Oficinas de Defensa del Consumidor.

Recomendaciones

1.Aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) existentes como mecanismo para brindar información sobre consumo razonado, informado, sostenible y seguro para la población consumidora que lo requiera con el objeto de mitigar las afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (COVID 19).

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o éstos ya se encuentran concluidos.

Aspectos comprometidos en 2021

1.Actualización del Diagnóstico del Programa B002.

Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa

Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

1.El Programa realizó adecuaciones en el diseño, elaboración y difusión mensual del material informativo y educativo que el personal de educación en las Oficinas de Defensa del Consumidor utiliza para la atender a los grupos de consumidores.
Los Foros de Discusión en Línea de Educación para el Consumo (acción de capacitación al personal de educación en temas de consumo), que se realizan a través de medios electrónicos se vieron afectados de manera significativa, ya que no se contó con todo el personal de educación.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Teléfono: 5556256700 Ext. 6717
Email: frsheffieldp@profeco.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

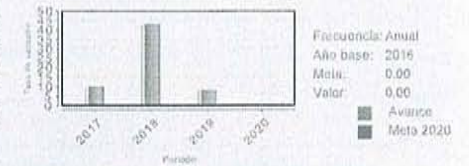
El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) tiene como objetivo general incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, mediante el apoyo a la modernización de procesos productivos, el fomento al encadenamiento productivo y el impulso para el desarrollo de productos y servicios especializados y para dar cumplimiento a tal objetivo, el Programa cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Apoyar la modernización de procesos productivos mediante la adquisición de maquinaria y equipo, y apoyos a la manufactura inteligente (industria 4.0);
2. Fomentar el encadenamiento productivo a través de certificaciones y recertificaciones y encuentros de negocios sectoriales, e
3. Impulsar el desarrollo de productos y servicios especializados mediante la creación y/o fortalecimiento de Centros de Transformación Industrial.

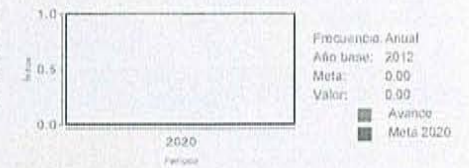
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Como resultado de las acciones extraordinarias que se derivan de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se realizaron ajustes presupuestales establecidos en el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, por lo que se reservó la totalidad de los recursos disponibles del PPCI. En este contexto, si bien se actualizó el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI, al no contar con recursos no se emitió alguna convocatoria para la presentación de Solicitudes de Apoyo durante el ejercicio fiscal 2020. Las acciones del Programa durante el ejercicio fiscal 2020 se enfocaron en cumplir la normatividad en materia de planeación, evaluación y transparencia además del seguimiento de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores a fin de garantizar el correcto ejercicio de los recursos. Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que no se contó con recursos, no fue posible emitir alguna convocatoria para la presentación de Solicitudes de Apoyo y, por lo tanto, de los indicadores que integran la MIR, sólo se pudo determinar el referente al Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI (con un avance de 100 por ciento de lo programado). (IT20)

Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI



Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras



Definición de Población Objetivo:

Son aquellas empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, que presenten limitaciones al crecimiento de su productividad y que cumplen con los establecido en los requisitos para recibir el apoyo del Programa.

Cobertura

Entidades atendidas	ND
Municipios atendidos	ND
Localidades	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

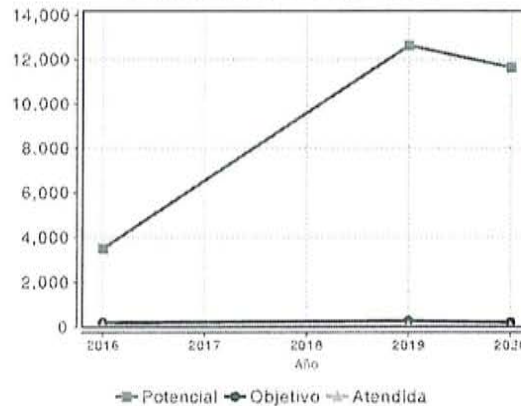
Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida	Empresas
PA	

Valor 2020

Población Potencial (PP)	11,642
Población Objetivo (PO)	205
Población Atendida (PA)	0
Población Atendida/ Población Objetivo	0.00 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

El Consejo directivo, en apego al acuerdo número PPCI-2020-II-ORD-001, acordó suspender durante el ejercicio fiscal 2020 las actividades relativas a la aprobación de las Solicitudes de Apoyo de los proyectos, convocatoria(s) para la presentación de Solicitudes de Apoyo, del Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI o cualquier otro adicional para la evaluación, así como el mecanismo operativo para dar trámite a las Solicitudes de Apoyo presentadas y en general aquellas relacionadas con el otorgamiento de apoyos, toda vez que el Programa no cuenta con presupuesto. Durante el ejercicio fiscal 2020 no se otorgaron apoyos a proyectos, que permitan identificar la mejora de la productividad de empresas pertenecientes a la población objetivo.

Análisis del Sector

El PPCI contribuye a la mejora de la productividad de las empresas por lo que se vincula con el objetivo prioritario 1 "Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos", estrategia Prioritaria 1.5: Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico" del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2020-2024. En su MIR 2021 incorporan el indicador Productividad Total de los Factores.

Indicador Sectorial

Productividad Total de los Factores

Unidad de Medida:

Índice

Línea de Base:

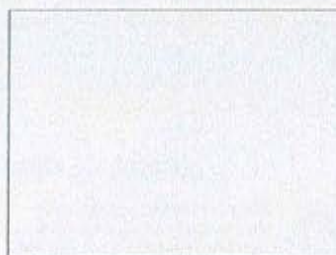
ND

Año Base:

2017

Meta 2020:

ND



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2016	264.00	12,850.81	2.05 %
2017	121.94	8,086.41	1.51 %
2018	129.91	8,079.26	1.61 %
2019	150.87	8,081.46	1.87 %
2020	1.66	30,270.94	0.01 %

Año de inicio del programa: 2016

Fortalezas y/o Oportunidades

1. Esperando que pudiera operar en 2020, el Programa presentó mejoras en sus reglas de operación, las cuales son más específicas en la definición de las características, tipos y conceptos de los apoyos que se brindarían a las personas beneficiadas. 2. Derivado de las afectaciones generadas por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), la Instancia Ejecutora emitió los "Lineamientos para la presentación electrónica de trámites ante el Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial (PPCI)". Estos Lineamientos tienen como objetivo orientar a las Personas Beneficiarias del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) en la presentación de los trámites comprometidos, de manera electrónica, mismos que son de carácter obligatorio para las Personas Beneficiarias del PPCI del territorio nacional. 3. Se actualizó el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI, el cual ayudó a unificar los criterios de la evaluación técnica de los Proyectos recibidos, así como del Mecanismo operativo para dar trámite a las Solicitudes de Apoyo presentadas.

Debilidades y/o Amenazas

1.(A) Derivado de la emergencia sanitaria, se determinó llevar a cabo un recorte presupuestal que afectó dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2020 esto provocó que el PPCI no contara con recursos financieros para el otorgamiento de apoyos y, a su vez, no dispone con recursos humanos y materiales suficientes para la atención de los procesos inherentes al programa.

Recomendaciones

1. Debido a los ajustes presupuestales del Programa como consecuencia de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019) la Instancia Ejecutora del PPCI se enfocó en realizar actividades de seguimiento de los apoyos otorgados en ejercicios fiscales anteriores, se prevé que esta situación no presente cambios por lo que no se emiten recomendaciones al Programa.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o éstos ya se encuentran concluidos.

Aspectos comprometidos en 2021

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2021

Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa

Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

1. Derivado de las afectaciones generadas por la pandemia Covid-19, la Instancia Ejecutora emitió los Lineamientos para la presentación electrónica de trámites ante el PPCI (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562326/LINEAMIENTO_PARA_PRESENTACION_DE_REP_ORTES_VP.pdf). 2. Por medio del Consejo Directivo del PPCI, derivado de la emergencia sanitaria, se otorgaron prórrogas para la ejecución de los proyectos hasta por 12 meses, previa solicitud de la persona beneficiada y análisis por la Secretaría de Economía de la viabilidad de la prórroga.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Jorge Eduardo Arreola Cavazos
Teléfono: 5557299100
Email: jorge.arreola@economia.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 57299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Descripción del Programa

Resultados

Cobertura

02

Análisis del Sector

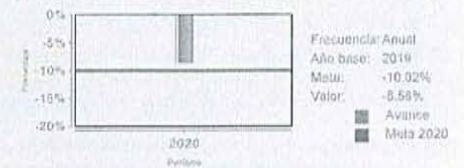
03

Durante 2020, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF) tuvo como objetivo contribuir a la permanencia de los Micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan. Contempló la entrega de un apoyo financiero individual por \$25,000.00 asociado al compromiso solidario de reembolso de las personas beneficiarias mediante un esquema que permite preservar el valor real de los recursos. Su diseño inicial comprendió dos modalidades con criterios y requisitos de elegibilidad específicos: 1) "Microempresa Familiar", cuya selección de población potencial se encontró a cargo de la Secretaría de Bienestar y 2) "Apoyo Solidario a la Palabra", en la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social realizó la selección de potenciales beneficiarios.

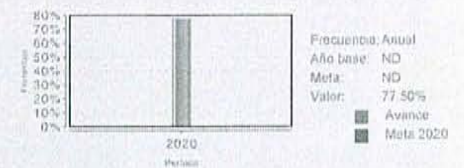
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para medir sus resultados. El indicador "Tasa de variación anual real del PIB de las actividades secundarias y terciarias" obtuvo una mejora de 1.44 puntos porcentuales respecto de la meta planeada por lo que superó la meta establecida pese a que el contexto macroeconómico afectó el desarrollo de las actividades secundarias y terciarias del país. Para el caso del indicador "Porcentaje de las unidades productivas apoyadas que permanecen en operación después de un año", se determinó calcular el indicador con información disponible actualmente de las unidades apoyadas por el Programa mediante el "Levantamiento de información mediante encuestas telefónicas a las personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020", dando como resultando que, de una muestra de 4,500 unidades productivas apoyadas por el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, un 77.5% de las unidades permanecen en operación después de 7 meses de haber recibido el apoyo. (AVP20)

Tasa de variación anual real del PIB de las actividades secundarias y terciarias



Porcentaje de las unidades productivas apoyadas que permanecen en operación después de un año.

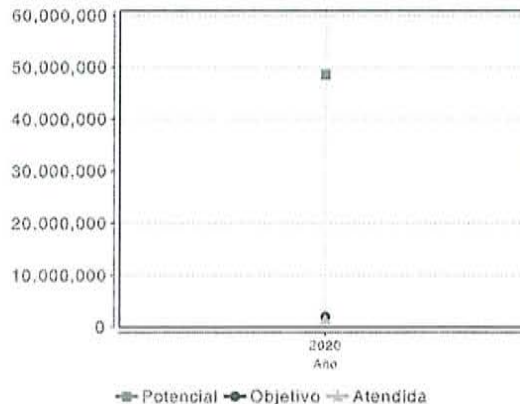


Definición de Población Objetivo:

Proporción de la población potencial que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el ejercicio 2020. La cuantificación de la población fue definida conforme a la instrucción del titular del ejecutivo federal.

Cobertura	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	2,166
Localidades	ND
Hombres atendidos	515,883
Mujeres atendidas	831,659
Cuantificación de Poblaciones	
Unidad de Medida	Unidades económicas
PA	
Valor 2020	
Población Potencial (PP)	48,531,784
Población Objetivo (PO)	2,000,000
Población Atendida (PA)	1,386,405
Población Atendida/ Población Objetivo	69.32 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

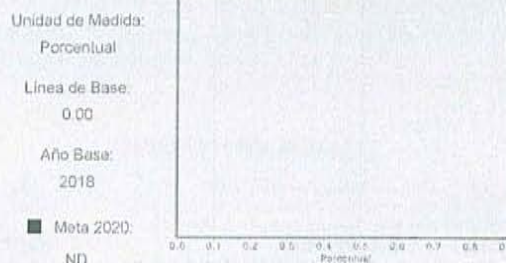
Durante el año 2020, el PAFMF otorgó un total de 1,386,405 apoyos financieros de \$25,000 cada uno. Del total de apoyos, el 14.1% fueron entregados en la modalidad Apoyo Solidario y el 85.9% en la modalidad Microempresa Familiar. Las entidades con mayor número de apoyos entregados fueron Ciudad de México con el 16.8%, seguida de Veracruz con el 9.5% y el Estado de México con 9.0%. El 97.2% de los apoyos se destinó a personas físicas y el 2.8% a personas morales. Se aprecia una brecha considerable entre Población Potencial (PP) y la Población Atendida (PA) en función de la limitación del recurso presupuestario.

Análisis del Sector

El programa se alinea al Eje 3 "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo, así como, a la Estrategia 3.1 "Promover el acceso al capital físico y financiero para ampliar el potencial productivo de las MIPYMES" del objetivo prioritario 3 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva" del Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Su contribución radica en que está orientado a mitigar los efectos de la desaceleración económica causada por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 mediante la entrega de un apoyo financiero individual a la palabra.

Indicador Sectorial

Tasa de crecimiento del ingreso real de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a 2018



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2020	26,140.19	30,270.94	86.35 %

Año de inicio del programa: 2020

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) El Programa identifica con claridad su objetivo y el problema que desea atender, además éstos se encuentran definidos en su Diagnóstico. 2.(F) El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual incluye indicadores que permiten monitorear sus resultados, de tal forma que ya reporta resultados en su población beneficiaria a partir de un ejercicio de Levantamiento en campo. Con la finalidad de contar con un instrumento robusto que permita monitorear, dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa, como parte del proceso de actualización de la MIR se incluyeron objetivos e indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) que atienden recomendaciones 2020 de las instancias facultadas para emitir opiniones, como los casos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de la Función Pública, y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. De igual forma, se consideraron los nuevos elementos de diseño plasmados en los Lineamientos para la Operación del Programa 2021.

Debilidades y/o Amenazas

1.(A) Bajo la lógica interinstitucional del diseño e implementación del Programa, en la cuantificación de las poblaciones están involucradas otras dependencias o instituciones. Destaca que la Secretaría de Bienestar realizó la selección de potenciales personas a beneficiar en 2020 para la modalidad Empresas Cumplidas y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la modalidad Apoyo Solidario. Lo anterior dificulta la cuantificación de las población objetivo del programa toda vez que no es información pública, sino que obra en los registros internos de dichas dependencias.

Recomendaciones

1.Facilitar acuerdos de intercambio de información entre la Secretaría del Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social o las unidades responsables de seleccionar a la población potencialmente elegible y la Secretaría de Economía, a fin de que permitan contar con la metodología y fuentes de información necesarias para la cuantificación, caracterización y definición de la población Objetivo del Programa.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o éstos ya se encuentran concluidos.

Aspectos comprometidos en 2021

1.Diseñar e implementar una estrategia para que los beneficiarios del Programa conozcan el proceso para realizar reembolsos. 2.Impulsar mecanismos para contar con bases de datos completas de los beneficiarios que permitan desarrollar análisis. 3.Utilizar herramientas de recolección de información que permitan medir resultados del programa.

Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

1.De conformidad con el "Capítulo X DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA" de los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de la modalidad Microempresa Familiar la Secretaría de Bienestar realizó la selección de potenciales personas beneficiarias, contando con la participación de las Delegaciones Estatales y Regionales de Programas para el Desarrollo para el operativo de campo que se ha denominado Censo del Bienestar.

Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

1.Bajo el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), se identificaron efectos potenciales negativos en la actividad económica, por lo que el estado mexicano, a través de la Secretaría de Economía, llevó a cabo acciones concretas para contribuir a conservar las actividades productivas de los segmentos empresariales más pequeños y del autoempleo, como el poner en marcha el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares. El PAFMF, es una política pública orientada a mitigar los efectos de la desaceleración económica relacionada a los efectos del virus SARS-CoV2.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Alejandro César Rosas Guerrero
Teléfono: (55)57299100
Email: alejandro.rosasg@economia.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 57299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa B002 Generación y difusión de información para el consumidor

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones emitidas serán analizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor y la Dirección General de Planeación y Evaluación con la finalidad de determinar cuáles serán susceptibles de ser atendidas y así determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) existentes como mecanismo para brindar información sobre consumo razonado, informado, sostenible y seguro para la población consumidora que lo requiera con el objeto de mitigar las afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (COVID 19).	Usar de forma eficiente las opciones de canales y medios de distribución de información para el consumidor resulta de suma importancia para mejorar el impacto que tiene el programa en la población y para mitigar los efectos adversos presentados por la emergencia sanitaria actual.	Aprovechar las TIC como mecanismos para brindar información a los consumidores.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

- I. Los resultados de la evaluación. Las fortalezas y amenazas detectadas resultan congruentes respecto a la información del Programa proporcionada. Lo anterior, dado que las sesiones de consumo y de capacitación son generalmente de manera presencial, mismas que vieron reducidas sus sesiones por la situación nacional provocada por la pandemia.

En cuanto a la recomendación propuesta, cabe comentar que el Programa hace uso intensivo de las tecnologías de la información con las que cuenta, así como de un constante proceso de innovación en la forma de producir y comunicar información en materia de consumo.

- II. Al proceso de evaluación. Teniendo en cuenta las limitaciones que presenta la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), se considera que el

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

proceso fue adecuado toda vez que hubo apertura y disposición por parte de las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación dentro del contexto como se ha laborado.

- III. Al desempeño del equipo evaluador. La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía mantuvo una visión crítica, imparcial y precisa para la detección de áreas de oportunidad del Programa; lo cual deriva en una recomendación que mejorará el desempeño y alcance de este.
- IV. A la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes. La emisión de comentarios en los archivos originados por los diversos sistemas utilizados durante el proceso de elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación fue fundamental para el correcto desarrollo de estos insumos que permiten conocer el comportamiento del Programa y sus áreas de mejora.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Se considera que los factores detectados como fortalezas y amenazas del Programa, así como la recomendación emanada de la evaluación resultan certeros y pertinentes toda vez que algunos de los servicios y productos ofertados por el Programa se realizan de manera presencial, mismas que vieron reducidas sus sesiones por la situación nacional provocada por la pandemia.

No obstante lo anterior, y como menciona la evaluación, se realizó el envío de material didáctico, informativo y educativo a los grupos de consumidores con la finalidad de que estos repliquen la información. Lo cual va en concordancia con la recomendación del aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como mecanismos para brindar información sobre consumo razonado, informado, sostenible y seguro para la población consumidora que lo requiera con el objeto de mitigar las afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (COVID 19) o de cualquier otro fenómeno económico, social o natural que comprometa el bienestar de la población.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Uno de los principales resultados de la evaluación deriva en la emisión de una recomendación. En este ejercicio se concluyó que el aprovechamiento de las TIC como mecanismo para brindar información a consumidores sería la mejor alternativa para ampliar el alcance e impacto del Programa teniendo en cuenta la situación nacional causada por el virus SARS CoV-2.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Durante el proceso de evaluación hubo un constante acercamiento y comunicación con las áreas responsables de ejecutar el programa, así como con la Secretaría de Economía como equipo evaluador a través de las vías tecnológicas para mitigar la propagación del virus; como lo fueron videoconferencias y correos electrónicos.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía como equipo evaluador se desempeñó de la mejor forma considerando los retos que se presentaron a partir de la pandemia actual.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación fue adecuada, se contó con el apoyo constante y oportuno para resolver cualquier duda o dificultad. Además, proporcionaron los elementos necesarios para el desarrollo de la Ficha, así como un aplicativo para su elaboración sistematizada y homogénea.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa E005 Protección de los derechos de los consumidores

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones emitidas serán analizadas por la *Procuraduría Federal del Consumidor* y la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía con la finalidad de determinar cuáles serán susceptibles de ser atendidas y así determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Fortalecer los mecanismos de atención a distancia existentes para optimizar los tiempos de atención a los consumidores durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19).	Como Unidad Responsable de la ejecución del Programa presupuestario, se coincide con la recomendación de fortalecer los mecanismos de atención a distancia como herramienta para reducir el impacto negativo que ha tenido la pandemia en el desempeño del Programa.	Fortalecer los mecanismos implementados por el Programa para la atención de consumidores a distancia.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

- I. Los resultados de la evaluación. Se considera que las Fortalezas y Amenazas detectadas como resultado del proceso de evaluación del Programa para este ejercicio son pertinentes ya que permiten conocer sus áreas de mejora; lo cual deriva en un Programa presupuestario más sólido.
- II. Al proceso de evaluación. Se llevó a cabo de la mejor forma posible, teniendo en cuenta la pandemia que ocasiona el virus COVID-19, aprovechando las diversas herramientas tecnológicas para mantener una comunicación constante.
- III. Al desempeño del equipo evaluador. La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía mantuvo los canales de comunicación abiertos para analizar los variados puntos de vista de las Unidades Responsables que participan en la ejecución del Programa. Lo anterior para su correcto análisis y detección de áreas de mejora.
- IV. A la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes. Es importante contar con el análisis y opinión de la instancia coordinadora debido a la visión externa

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

que posee; lo cual deriva en la detección de elementos que enriquecen, mejoran y fortalecen la ejecución del Programa.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Las fortalezas y amenazas detectadas durante el proceso de evaluación resultan adecuadas, toda vez que permiten conocer las áreas de mejora del Programa y sus riesgos dada la naturaleza del mismo en cuanto a la atención presencial a los consumidores.

Fortalecer los mecanismos de atención a distancia permite al programa continuar brindando sus servicios a la población consumidora, en especial en tiempos de emergencia como la provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID19), así como ampliar su cobertura e impacto.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Las recomendaciones forman parte de los resultados obtenidos a partir del proceso de evaluación. Estas permiten mejorar la operación del Programa. En el caso práctico del Programa E005, fortalecer los mecanismos de atención a distancia permitiría aumentar su cobertura e impacto al ampliar su alcance.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Teniendo en cuenta que el desempeño y ejecución del Programa es responsabilidad de tres áreas dentro de la Procuraduría Federal del Consumidor, la disposición de las partes, su comunicación y coordinación resulta primordial para mejorar el desempeño del mismo.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Como instancia evaluadora, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía tuvo un desempeño profesional y preciso, brindando asistencia y orientación durante este proceso; lo cual derivó en una evaluación que permitirá mejorar el impacto del Programa.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación fue adecuada, se contó con el apoyo constante y oportuno para resolver cualquier duda o dificultad. Además, proporcionaron los elementos necesarios para el desarrollo de la Ficha, así como un aplicativo para su elaboración sistematizada y homogénea.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones emitidas serán analizadas por la Unidad Responsable y la Dirección General de Planeación y Evaluación con la finalidad de determinar cuáles serán susceptibles de ser atendidas y así determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Debido a los ajustes presupuestales del Programa como consecuencia de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019) la Instancia Ejecutora del PPCI se enfocó en realizar actividades de seguimiento de los apoyos otorgados en ejercicios fiscales anteriores, se prevé que esta situación no presente cambios por lo que no se emiten recomendaciones al Programa.	Derivado de los ajustes presupuestales y reorientación de los recursos a Programas Sociales, el Programa no figura en el PEF 2021. Se continuará con la tarea de seguimiento hasta el cierre correcto de los proyectos.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Competitividad y Competencia como responsable del Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, reconoce el esfuerzo de las diversas áreas que intervienen en la integración de la Ficha de Monitoreo de los Programas Presupuestarios, que permite de manera concreta articular todos los elementos para presentar los resultados, la planeación y el seguimiento del Programa; de igual manera, resulta de utilidad para la rendición de cuentas y la medición de su impacto en el quehacer público. Es una tarea loable cuyos resultados benefician transversalmente a diferentes dependencias, organismos, beneficiarios directos del programa, usuarios de los bienes y población en general, con la creación de empleos.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Reconoce que los elementos, materiales y argumentos proporcionados para la integración de la Ficha de Monitoreo fueron incorporados señalando los resultados y las acciones de manera concreta, dando cuenta de los avances que se tienen en el Programa, incorporaron los esfuerzos que se realizaron con base en los señalamientos del año anterior, como son la actualización del Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI, a pesar de no contar con recursos por diversas causas para proseguir apoyando a las Personas Beneficiarias para incrementar su productividad para el ejercicio fiscal 2020, se enfocó el equipo en cumplir la normatividad en materia de planeación, evaluación y transparencia además del seguimiento de los proyectos.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La coordinación del Programa se dio a la tarea de atender sugerencias derivadas de los comentarios de años anteriores y por las situaciones de recorte presupuestal, así como por la emergencia sanitaria en definir mecanismos y acciones concretas que permitieron proseguir con el seguimiento oportuno a cada uno de los Proyectos de las Personas Beneficiarias del Programa.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Para el caso del proceso de evaluación, este se ha llevado a cabo acorde a lo estipulado al cronograma de trabajo; se contó con el acompañamiento, a través de una comunicación efectiva y asertiva, se nos apoyó en todo momento sobre las dudas y comentarios que hicieron en las observaciones.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador actuó de manera profesional, en primera instancia al solo existir un canal de comunicación, comprender y explicar el manejo de las plataformas digitales, así como eficientar el tiempo de respuesta en caso de dudas; además de lo anterior, se generó una sinergia que permitió comprender las limitaciones y esfuerzos que se hicieron para proseguir en la concreción de las metas del programa, a pesar de las adversidades que se enfrentaron.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación fue adecuada, se contó con el apoyo constante y oportuno para resolver cualquier duda o dificultad. Además, proporcionaron los elementos necesarios para el desarrollo de la Ficha, así como un aplicativo para su elaboración sistematizada y homogénea.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones emitidas serán analizadas por la Unidad Responsable y la Dirección General de Planeación y Evaluación con la finalidad de determinar cuáles serán susceptibles de ser atendidas y así determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Facilitar acuerdos de colaboración mediante un acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Secretaría del Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Economía, a fin de que proporcionen la metodología y fuentes de información necesarias para la cuantificación, caracterización y definición de la población Objetivo del Programa.		

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares tomó en consideración las observaciones que presentó la Unidad Responsable, con lo que se obtuvo un instrumento útil y completo para analizar el programa en materia de diseño, planeación y orientación de resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Es de suma importancia mencionar que el diseño conceptual del Programa: 1) Contempló características, operación y diseño de un Programa emergente sin precedentes en el país derivado de la pandemia causada por el virus SARS-Cov2 y 2) Consideró idóneo que la selección de potenciales beneficiarios se encontrara a cargo de dos dependencias facultadas para realizar esta identificación. En este sentido, se reconoce la relevancia de generar acuerdos interinstitucionales que fomenten la correcta cuantificación de la población objetivo.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Dado su enfoque emergente, dentro del Paquete Económico 2022 presentado al H. Congreso de la Unión que se encuentra disponible para su consulta en la liga electrónica https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2aB5/PPEF2022/agp8v2PM/docs/10/r10_ppcer.pdf el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares no fue incluido, lo que representa que no tendrá continuidad a partir del ejercicio fiscal 2022. Ante esta situación, es necesario razonar la potencial imposibilidad de implementar las recomendaciones planteadas para ejercicios fiscales subsecuentes.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación fue adecuado toda vez que: 1) Se consideró evidencia documental suficiente del Programa; 2) Se mantuvo contacto oportuno a fin de resolver dudas o cuestiones técnicas y 3) Se llevaron a cabo reuniones de trabajo suficientes que fortalecieron el entendimiento de las particularidades del Programa. Gracias a ello, se unificaron las mejoras y los resultados plasmados para el ejercicio fiscal.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En todo momento la Unidad Responsable tuvo disponibilidad técnica del equipo evaluador. A través de una retroalimentación constante de la metodología del proceso de evaluación, se generaron recomendaciones claras y objetivas que abonaron a la mejora del Programa.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación fue adecuada, se contó con el apoyo constante y oportuno para resolver cualquier duda o dificultad. Además, proporcionaron los elementos necesarios para el desarrollo de la Ficha, así como un aplicativo para su elaboración sistematizada y homogénea.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	195.44
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	200.00
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	342.50
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	342.00
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	196.91
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	129.92
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	243.53
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	233.33
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	234.74
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	199.25
	8.1 MEDIOS DIGITALES	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	135.33
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	342.62
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	342.41
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	203.86
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	185.04
	8.-ESTUDIOS	PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	50.98
	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	2.-RADIODIFUSORAS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.A. DE C.V.
COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.			1.86
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.			0.80
ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.			1.16
HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.			1.16
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	4.64
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	24.36
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	118.39
		CIA. PERIODISTICA SUDCALIFORNIANA, S.A. DE C.V.	62.76
		COMPANIA EDITORIAL ALPESOR, S. DE R.L.	95.34
8.1 MEDIOS DIGITALES		EDITORIA ARGOS, S.A. DE C.V.	159.52
		EDITORIAL GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V.	80.35
		LA VOZ DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	65.82
		ORGANIZACION EDITORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	110.95
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	64.86
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO		PUCOMA, S.C.	65.80
		TRIBUNA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	81.40
	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	130.00	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	270.00	
	GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	130.00	
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	INFORMULA, S.A. DE C.V.	230.00	
	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	4,950.00	
	2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	133.40
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	36.50
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	530.00
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.		530.00	
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		530.00	
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.		529.99	
INFORMULA, S.A. DE C.V.		529.99	
8.-ESTUDIOS	TELEVISIA, S.A. DE C.V.	530.00	
	ZEI INVESTIGACION, S.C.	300.00	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	2.-RADIODIFUSORAS	ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	12.50
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	600.00
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	600.00
		HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	12.18
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	99.99
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	298.17
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	12.50
		PERGOM, S.A. DE C.V.	300.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	300.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	11.60
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	500.00
		CANAL URBANO, S.A. DE C.V.	500.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500.00
8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.A. DE C.V.	250.00	
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	9.64
	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA OIR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C.	1.16
AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.		2.32	
COMUNICACION Y CULTURA AHUALULCO DE MERCADO, A.C.		2.32	
COMUNICADORES FILO DE TIERRA COLORADA, A.C.		2.32	
ECOS DE MANANTLAN, A.C.		2.50	
ENLACE TARANDA, A.C.		1.50	
GRUPO CULTURAL TANGANCICUARO A.C.		1.50	
GUNA CAA YUNI XHINA, A.C.		1.50	
IKE SIIDI VIAA, A.C.		2.50	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		68.31	
KAHAL SEMBRADORES DE FUTURO, A.C.		2.50	
POR LA IGUALDAD SOCIAL A.C.		2.32	
RADIO KD, A.C.		2.50	
RCBC COMUNICACION, A.C.		1.16	
SUEÑOS DE VIDA XALATLAQUENSE, A.C.		1.50	
VOCES URBANAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVO DE INFORMACION SOCIAL, A.C.		2.32	
YURIRIAPUNDARO, 104.7 A.C.		2.32	
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	165.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	164.78
8.1 MEDIOS DIGITALES		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	79.97
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	50.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	219.92
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	219.93
	INFORMULA, S.A. DE C.V.	219.87	
	SWMICH 17, S.A. DE C.V.	49.92	
	TELEVISA, S.A. DE C.V.	219.99	
	8.-ESTUDIOS	TAG STRATEGY PARTNERS, S.C.	150.00
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	17.00	
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	19.28
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	2,320.00
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	216.60
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	223.55
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	336.07
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	553.23
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	200.68

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	138.04	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	636.11	
		EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	205.42	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	148.69	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	497.20	
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	202.86	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	171.26	
		6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	573.35
			AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	579.63
			CATTRI, S.A. DE C.V.	579.62
			COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	574.64
			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	451.19
		8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	430.09
			ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	415.62
			GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	332.80
			INFORMULA, S.A. DE C.V.	427.46
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	334.35
			PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	363.17
			TELEVISA, S.A. DE C.V.	421.64
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,000.00
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	8.35	
		ECOS DE MANANTLAN, A.C.	8.12	
		GRUPO RADIOFONICO Y MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	8.39	
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	8.12	
		RADIO ARO, A.C.	8.40	
		RADIO CULTURAL DE TEPALCATEPEC A.C.	7.80	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	16.24	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	202.83	
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.85	
		EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	272.86	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	150.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	245.10	
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	95.17	
		EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	150.00	
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	95.17	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	150.00	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	150.00	
	8.-ESTUDIOS	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	95.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	TAG STRATEGY PARTNERS, S.C.	172.84	
	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	30.75		
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		CIA. PERIODISTICA EL SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	152.76	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	157.16	
		IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	154.41	
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	154.57	
		G.I.V.Y.G., S.A. DE C.V.	108.00	
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		SOLUCIONES DE IMPACTO, S. DE R.L. DE C.V.	135.00	
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1,056.01
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	255.20

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	278.63
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	198.78
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	799.23
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	291.46
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	498.80
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	299.28
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	204.70
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	288.14	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	62.96
	1.-TELEVISORAS	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	2,000.00
		GRUPO TELEvisa, S.A.B.	2,399.63
		PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	249.89
	2.-RADIODIFUSORAS	TELSUSA TELEVISION MEXICO, S.A. DE C.V.	549.21
		VICTOR HUGO MENDEZ DE LA CRUZ	542.74
		ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	117.00
		CHAVERO RADIO, S.A. DE C.V.	389.76
		CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	390.00
		CORPORADIO, S.A. DE C.V.	389.80
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	389.89
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	209.50
		LA LLAVE DEL SURESTE	379.91
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.		389.99	
ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.		105.56	
PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.		390.00	
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE RADIODIFUSORES SOCIALES, S.A. DE C.V.		106.00	
RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		452.53	
RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	390.00		
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	389.99		
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	99.76		
STEREOREY MEXICO, S.A.	389.96		
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,480.50	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CARMEN RASGADO CABRERA	444.76	
	DICTAMEN STUDIO, S.A. DE C.V.	155.01	
	EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	1,746.23	
	EDITORIA SAMHE, S.A. DE C.V.	231.84	
	EDITORIA SUR CENTRO, S.A. DE C.V.	118.16	
	EDITORIAL EL LIBERAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	85.91	
	EDITORIAL GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V.	846.77	
	EDITORIAL KABATOR, S. DE R.L.	105.75	
	PUBLICACIONES FERNANDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V.	350.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	577.01
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.		417.54	
GRUPO POLSAMEX, S.A. DE C.V.		548.10	
GRUPO TERCIO, S.A. DE C.V.		700.00	
IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.		579.42	
IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.		586.02	
JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.		580.00	
8.1 MEDIOS DIGITALES	AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	150.00	
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	799.95	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	467.23	
	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	349.95	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	549.97
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	368.24
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	899.98
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	331.76
		TELEVISIA, S.A. DE C.V.	550.12
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	40.00
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA CJR RADIO, S.A. DE C.V.	491.85
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	473.90
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	99.76
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	802.91
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	722.90
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	99.76
		TURQUESA ORGANIZACION, S.A. DE C.V.	341.70
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,119.49
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	623.55
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	608.39
	5.-REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V.	602.63
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	216.78
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2, S.A. DE C.V.	512.72
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	572.12
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	617.82
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	402.81
	8.-ESTUDIOS	BURO DE INVESTIGACION DE MERCADOS, S.A. DE C.V.	500.00
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	REXDUAL, S.A. DE C.V.	350.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	89.89
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	100.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	51.30
		PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50.00
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	119.74
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	8.12
		SIPSE, S.A. DE C.V.	99.88
		STEREOREY MEXICO, S.A.	119.93
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA OIR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C.	0.50
		ALTAMIRADIO COMUNICACIONES, A.C.	1.00
		AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.	0.50
		CANANEA ALTERNATIVA, A.C.	1.00
		COLECTIVO EXPRESION ALTERNATIVA, A.C.	0.50
		COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	0.50
		COMUNICACION Y CULTURA AHUALULCO DE MERCADO, A.C.	0.50
		COMUNICACIONES EN CONTACTO, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.	0.50
		COMUNICADORES FILO DE TIERRA COLORADA, A.C.	0.50
		COMUNIDAD DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA (KUKOJ, A.C.)	0.50
		COMUNIDAD INDIGENA PUREPECHADE OCUMICHO (KHUMATI, A.O.)	0.50
		CULTURA Y COMUNICACION DE ZAACHILA, A.C.	0.50
		DE CORAZON PUREPECHA, A.C.	0.50
		DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	1.00
		ECHAS 88, A.C.	0.50
		ECOS DE MANANTLAN, A.C.	1.00
		ENLACE TARANDA, A.C.	1.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		EXPRESION CULTURAL AGUILILLA, A.C.	0.50
		GUNA CAA YUNI XHIÑA, A.C.	1.00
		IKE SIIDI VIAA, A.C.	1.00
		KAHAL SEMBRADORES DE FUTURO, A.C.	1.00
		LA CALENTANA LUVIMEX, A.C.	0.50
		LA MEXICANITA SAPICHU, A.C.	0.50
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	0.50
		ÑUCUAHA, A.C.	0.50
		ONDAS EN LA PLAYA, A.C.	0.50
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	3.00
		PATZCUARO EN COMUNIDAD, A.C.	0.50
		POR LA IGUALDAD SOCIAL A.C.	0.50
		RADIO ARO, A.C.	0.50
		RADIO CALENDLA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	0.50
		RADIO CULTURAL DE TEPALCATEPEC A.C.	0.50
		RCBC COMUNICACION, A.C.	0.50
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	4.00
		SUEÑOS DE VIDA XALATLAQUENSE, A.C.	1.00
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	0.50
		UANDARHI, A.C.	0.50
		VOCES COLECTIVAS, A.C.	0.50
		VOCES URBANAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVO DE INFORMACION SOCIAL, A.C.	0.50
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	15.00
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	1.96
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	DESARROLLO INTEGRAL PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	100.00
		IMPRESOS Y PUBLICIDAD IMPULSO, S.A. DE C.V.	94.51
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	296.29
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	61.10
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	62.48
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	24.70
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	31.01
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	82.65
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	50.70
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	73.12
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	65.02
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56.85
	5.-REVISTAS	ALJAMIA, S.A. DE C.V.	76.30
		COMUNICACION E INFORMACION, S.A. DE C.V.	61.71
		CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	74.25
		EDITORIAL PARALELO 21, S.A. DE C.V.	51.39
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	292.78
	8.1 MEDIOS DIGITALES	DIARIO EL PAIS MEXICO, S.A. DE C.V.	133.30
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	215.81
		GRUPO MEDIOS, S.A. DE C.V.	197.82
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	200.00
		PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V.	75.00
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	231.49
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	232.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	232.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	232.00
		OBJETOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	232.00
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	2,320.00
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	200.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2021

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	145.06
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	200.45
		COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	216.46
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	197.20
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	239.05
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	695.09
		HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	197.20
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	492.03
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	367.13
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	212.18
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	239.03
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	247.08
		PERGOM, S.A. DE C.V.	495.73
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	450.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	428.44
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	508.08
		STEREOREY MEXICO, S.A.	256.17
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,074.34
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	350.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	403.45
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	192.85
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	456.29
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	157.11
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	216.72
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	469.80
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	331.52
		EDICIONES SANCHEZ, S.A. DE C.V.	176.77
		EDICTUM, S.A. DE C.V.	120.06
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,533.16
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	158.63
		MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	401.66
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	483.21
		NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	11.77
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	250.00
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	302.82
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	128.96
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	296.45
		PUBLICACIONES EL PESO, S. DE R.L. DE C.V.	21.66
		TIPOGRAFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	56.71
	5.-REVISTAS	CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	128.77
		CORPORATIVO INTERNACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	439.59
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ETAPA DOS, S.A. DE C.V.	571.72
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	384.25
		SERVICIOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	394.28
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	181.11

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	473.90	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	81.84	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	167.27	
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	183.12	
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	176.90	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	101.62	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	200.00	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	134.56	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	191.28	
		LOTERÍA NACIONAL	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ZEA INVESTIGACION, S.C.
1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.		2,480.69	
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	994.68	
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	49,937.93	
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	2,473.92	
		MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	2,482.45	
		MVS NET, S.A. DE C.V.	989.54	
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	45,695.82	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	59,980.22	
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	2,488.25	
		2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	2,508.50
			BMP COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1,059.38
	CHAVERO RADIO, S.A. DE C.V.		499.70	
	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		2,499.70	
	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.		499.85	
	GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.		1,435.07	
	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.		499.99	
	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.		499.88	
	GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.		14,935.49	
	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.		4,998.86	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	499.83	
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	1,699.68	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	2,499.42	
		NEXTMARKETING, S.A. DE C.V.	998.62	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	2,507.92	
		PERGOM, S.A. DE C.V.	2,499.85	
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6,399.69	
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	3,799.30	
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	2,499.78	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	2,499.85	
VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	499.88			
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	986.12	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	59,072.10	
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	2,996.45	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,992.94	
		GRUPO EDITORIAL SIMJOR, S.A. DE C.V.	595.41	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	996.25	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	990.53	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	992.72	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	995.27	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,994.15	
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	999.31	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2021

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	4,994.76
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	993.43
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	998.94
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	499.36
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	14,391.54
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	1,998.81
		GRUPO EDITORIAL MADI, S.A. DE C.V.	798.13
		MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	991.12
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	27,392.21
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	9,989.21
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	3,999.89
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	499.34
		PERIODISMO TRASCENDENTE DEL GOLFO DE VERACRUZ	397.13
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	2,499.99
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	998.76
	5.-REVISTAS	CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	982.97
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,498.28
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	495.56
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	997.96
		EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	2,988.06
		MEXICO RURAL DE DOÑA OFE, S.A. DE C.V.	396.53
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	248.85
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	4,985.68
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	2,999.99
		ASOCIACIÓN DE EQUIPOS PROFESIONALES DE BEISBOL DE LA LIGA MEXICANA, A.C.	8,000.00
		CANAL URBANO, S.A. DE C.V.	2,999.33
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	2,997.51
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	996.42
		GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V.	4,992.64
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,995.48
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	1,994.36
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,994.14
		INDICE DOVER, S.A. DE	2,495.47
		IPKON, S.A. DE C.V.	1,250.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	4,999.31
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	2,996.36
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	3,994.81
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	2,947.56
		SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, G.S. SA DE CV	3,000.00
		SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1,000.00
		TRANSPORTES LIPIU, S.A. DE C.V.	983.50
		VOX POP, S.A. DE C.V.	998.85
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,999.96
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	999.86
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	1,965.71
		CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	999.73
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,999.96
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	982.05
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	2,999.85
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	999.61

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
		ID FILMS, S.A. DE C.V.	1,499.88		
		IMPRESIONES AERÉAS, S.A. DE C.V.	499.87		
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	382.34		
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	2,999.50		
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	499.71		
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	999.90		
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	5,998.74		
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	999.87		
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	499.90		
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	2,999.35		
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	499.87		
		TELEVISIA, S.A. DE C.V.	2,999.79		
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	5,600.00	
		SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.-TELEVISORAS	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	3,000.00
				OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	800.00
				TELEVISIA, S.A. DE C.V.	3,000.00
			2.-RADIODIFUSORAS	FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	599.91
				GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	599.73
				GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	1,500.00
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00				
INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	600.00				
ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	299.28				
RADIOAMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,000.00				
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	STEREOREY MEXICO, S.A.		999.95		
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		1,500.00		
	ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.		1,400.00		
	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.		300.00		
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.		900.00		
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.		300.00		
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.		1,299.98		
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.		900.00		
	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.		700.00		
5.-REVISTAS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,548.23			
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	713.62			
	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,578.39			
	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	650.00			
	GENTSAI HOO, S.A. DE C.V.	1,000.00			
	ILUMINA MEDIOS, S.A. DE C.V.	550.00			
	IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,000.00			
	MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	499.49			
	VOX POP, S.A. DE C.V.	999.11			
	8.1 MEDIOS DIGITALES	ALSOR MEDIA, S. DE R.L. DE C.V.	500.00		
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	500.00		
COMUNICACION E INFORMACION, S.A. DE C.V.		400.00			
CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.		493.00			
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		800.00			
	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	397.27			
	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	500.00			

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
SECRETARÍA DE CULTURA		EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	400.01	
		ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	289.29	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	699.99	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	699.92	
		NORMA ISELA VASQUEZ LAZARO	197.40	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	400.00	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	800.00	
		PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	400.00	
		REVISTA MEXICO SOCIAL, S.A. DE C.V.	132.24	
		VICTOR MANUEL GAMBOA ARZOLA	199.93	
		8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	900.00
		1.-TELEVISORAS	TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	510.00
		2.-RADIODIFUSORAS	HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	11.02
	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.		44.08	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	174.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,652.10	
		EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	141.36	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	521.32	
		GLAFIRA ISABEL OSORIO CLARK	75.27	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	217.63	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	307.91	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	142.07	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	303.61	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,405.93	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	517.54	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	407.25	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	407.59	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	INFORMACION DEL SUR, S.A. DE C.V.	150.54		
	MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	108.77		
	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	109.41		
	ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	104.56		
5.-REVISTAS	ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	706.21		
	CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	440.88		
	CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	386.30		
	COMUNICACION E INFORMACION, S.A. DE C.V.	155.63		
	CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	302.84		
	EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	250.42		
	EDITORIAL PARALELO 21, S.A. DE C.V.	82.40		
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	770.01		
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	246.50		
	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	300.00		
	JOSE SEFAMI MISRAJE	225.04		
	MUSEO CIUDADINO, S.A. DE C.V.	298.46		
	8.1 MEDIOS DIGITALES	ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	435.00	
CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.		301.09		
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		206.48		
DOPSA, S.A. DE C.V.		154.85		
EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.		150.54		
EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.		269.99		
EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.		348.00		
EXPANSION, S.A. DE C.V.		212.38		
GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.		350.02		
IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.		298.58		

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	200.07
		MUSEO CITADINO, S.A. DE C.V.	100.25
		PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V.	238.07
		PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	199.52
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	239.54
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	352.47
SECRETARÍA DE ENERGÍA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	13.84
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	994.17
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	8,991.17
		TELEVISÁ, S.A. DE C.V.	8,999.77
	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	992.81
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	3,983.28
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	499.96
		PERGOM, S.A. DE C.V.	999.97
		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE RADIODIFUSORES SOCIALES, S.A. DE C.V.	649.93
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	999.97
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	11,045.30
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	641.40
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,564.97
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,501.16
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	490.08
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1,872.56
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	247.65
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	1,486.66
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	2,599.78
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	6,976.74
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	1,450.41
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	696.31
		REPORTEROS EN, S.A. DE C.V.	316.94
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	279.06
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	342.91
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	315.43
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	157.19
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	102.25
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	997.14
		CANAL URBANO, S.A. DE C.V.	999.40
		GRUPO TERCIO, S.A. DE C.V.	497.64
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	500.48
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	973.39
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	459.90
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	1,499.60
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3,220.44
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	576.49
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	699.89
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	3,749.72
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	1,199.57
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	249.82
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	195.23
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	2,593.76

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	2,999.89	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	499.83	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	249.99	
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	749.80	
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	3,749.88	
	1.-TELEVISORAS	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	2,982.90	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	1,497.63	
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	2,929.38	
	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	300.00	
		CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	449.92	
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	1,496.05	
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		PRODUCCIONES MCR, S.A. DE C.V.	200.00	
		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE RADIODIFUSORES SOCIALES, S.A. DE C.V.	149.99	
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	249.97	
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	449.76	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,974.00
	EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.		499.35	
	EDITORIAL SIXBRO, S.A. DE C.V.		148.33	
	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.		391.24	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	399.10	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,400.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	498.33	
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	400.00	
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	293.92	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	500.00	
CANAL URBANO, S.A. DE C.V.		500.00		
INDICE DOVER, S.A. DE C.V.		500.00		
8.1 MEDIOS DIGITALES	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	999.76		
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	749.91		
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	199.97		
	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	749.60		
	INFORMULA, S.A. DE C.V.	999.92		
	MM ON LINE, S.A. DE C.V.	625.82		
	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	149.94		
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	149.93		
	TELEVISA, S.A. DE C.V.	749.97		
	8.-ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	267.00	
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3,202.69	
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	9,279.85	
		GIM TELEVISION NACIONAL, S.A. DE C.V.	1,707.93	
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	3,143.90	
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	349.69	
		QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	260.41	
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	451.20	
	TELEVISA, S.A. DE C.V.	9,347.57		
	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	626.09	
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	728.79	
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	487.01	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	263.54	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	493.86	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		647.45		

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	600.00	
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	400.00	
		EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	172.47	
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	286.64	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	242.38	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	128.57	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	78.45	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	162.50	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	73.10	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220.10	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	400.00	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	300.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	CENTRAL DE MEDIOS NARANTI, S.A. DE C.V.	100.00	
		IPKON, S.A. DE C.V.	316.69	
		MBL WORLD, S.A. DE C.V.	221.52	
		MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, S.A. DE C.V.	300.00	
		REGIE T DE MEXICO, S.A. DE C.V.	250.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	REGIET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	174.09	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	250.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	550.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	400.00	
		DIARIO EL PAIS MEXICO, S.A. DE C.V.	180.00	
		EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	100.00	
		EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	200.00	
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	200.00	
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	400.00	
		GRUPO MEDIOS, S.A. DE C.V.	160.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	160.00	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	200.00	
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	300.00	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	500.00	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	180.00	
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	200.00	
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	200.00	
		8.-ESTUDIOS	BGC, ULISES BELTRAN ASOCS, S.C.	255.20
			SIMO CONSULTING, S.C.	773.69
	SECRETARÍA DE MARINA	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,770.00
			COMUNICACION 2000, S.A. DE C.V.	410.44
			ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	3,031.89
			GIM TELEVISION NACIONAL, S.A. DE C.V.	1,700.00
			GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	790.00
			MVS NET, S.A. DE C.V.	800.00
			OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	1,370.00
			R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	600.00
			SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	800.00
			TELEvisa, S.A. DE C.V.	3,500.00
		2.-RADIODIFUSORAS	TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	800.00
			CULTURA Y COMUNICACION DE ZAACHILA, A.C.	10.41
			GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	740.00
			GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	800.00
INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.			250.00	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO			400.00	
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.			450.00	
NEXMARKETING, S.A. DE C.V.			481.24	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	124.87
		PERGOM, S.A. DE C.V.	450.00
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	450.00
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	400.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	332.98
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CALCANEO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	121.80
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	185.98
		CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	37.17
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,694.97
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	145.91
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	75.74
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	100.04
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	276.98
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	342.03
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	149.43
		KARINA RAQUEL LIBIEN ROCHA	121.80
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	166.59
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	220.40
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	45.94
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	324.99
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	100.57
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	108.54
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	277.37
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	33.64
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	84.16
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	53.36
		AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	340.21
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	492.21
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	366.08
		DICTAMEN STUDIO, S.A. DE C.V.	60.20
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	411.08
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,153.95
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	117.04
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	55.78
	5.-REVISTAS	CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	95.12
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	383.96
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	78.59
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	124.74
		EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	542.80
		FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	151.59
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	144.52
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	210.00
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	102.25
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA TIK, S.A. DE C.V.	400.00
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	580.00
		GRUPO PUBLIZA, S.A. DE C.V.	1,500.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
	8.1 MEDIOS DIGITALES	HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1,500.00
		IPKON, S.A. DE C.V.	1,104.47
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1,500.00
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	350.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	200.00
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	207.79
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	500.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	45.44
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	50.00
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	500.00
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	90.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	282.16
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	500.00
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	202.06
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	250.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	200.00
		PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	175.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	600.00
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	250.00
8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	350.00	
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	3,480.00	
SECRETARÍA DE SALUD	2.-RADIODIFUSORAS	HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	2.90
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	11.50
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	18.56
8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	250.00	
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	3,000.00	
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	1.-TELEVISORAS	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	599.90
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	597.66
	2.-RADIODIFUSORAS	COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	199.52
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	399.94
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	398.92
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	399.35
	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	399.57	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	387.75
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMUNICACION EN MEDIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V.	1,067.06
		GRUPO TERCIO, S.A. DE C.V.	1,060.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	399.96
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	1,062.95
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,016.64
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	201.44
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	649.99
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	649.92
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,160.00
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	240.00
		GRUPO RADIOFONICO Y MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	129.72
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	129.93
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	131.32

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO
Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	240.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	51.04
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	451.53
		EDITORIAL ORGANIZACION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	218.47
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00
	5.-REVISTAS	MEXICO RURAL DE DOÑA OFE, S.A. DE C.V.	78.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	250.00
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	250.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	150.75
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	140.00
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	129.30
		EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	140.00
		IMPRESIONES AERÉAS, S.A. DE C.V.	83.52
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	140.00
	8.-ESTUDIOS	GLOBAL CITY, S.A. DE C.V.	300.00
			857,904.01

Consideraciones:

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - agosto de 2021
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	600.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	300.00
		PRODUCCIONES MCR, S.A. DE C.V.	251.29
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	114.84
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	999.69
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	300.00
	MEDIOS DIGITALES	REPUBLICA WEB, S.A. DE C.V.	253.22
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	1.-TELEVISORAS	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	494.34
	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	500.00
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	430.74
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	428.94
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	1,200.00
		CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	200.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3,000.00
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	560.00
		EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	200.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,060.00
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	1,400.00
		PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	150.00
	5.-REVISTAS	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	260.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	800.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	600.00
		IPKON, S.A. DE C.V.	1,200.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1,640.00
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	199.69
	8.-ESTUDIOS	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	556.80
	MEDIOS DIGITALES	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	600.00
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		1,000.00	
EXPANSION, S.A. DE C.V.		343.84	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	600.00
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	199.69
CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS	5.-REVISTAS	CAMARA DE LA INDUSTRIA DE CURTIDURIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	17.92
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	GABRIELA CORONA ACOSTA	1.25
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,160.00
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,000.00
DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	8.-ESTUDIOS	TAG STRATEGY PARTNERS, S.C.	172.84
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	9.80
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA EL SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	152.76
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	157.16
		IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	154.41
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	100.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	SOLUCIONES DE IMPACTO, S. DE R.L. DE C.V.	135.00
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	27.84
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA CJR RADIO S.A DE C	491.85
		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	473.90
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	99.76
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	802.91
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	722.90
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	99.76
		TURQUESA ORGANIZACION, S.A. DE C.V.	341.70
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.-TELEVISORAS	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	3,000.00
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	800.00
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	3,000.00
	2.-RADIODIFUSORAS	RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	599.91
		GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELI A	599.72
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	1,500.00
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	600.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	299.28
		RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,000.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	999.95

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,400.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	300.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	900.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	300.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,299.98
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	900.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	700.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,548.23
	5.-REVISTAS	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	713.62
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,578.39
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	650.00
		GENTAI HOON S.A. DE C.V.	1,000.00
		ILUMINA MEDIOS, S.A. DE C.V.	550.00
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,000.00
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	499.49
		VOXPOP, S.A. DE C.V.	999.11
		8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.
	MEDIOS DIGITALES	ALSOR MEDIA S. DE R.L. DE C.V.	500.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	500.00
		COMUNICACION E INFORMACION, S.A. DE C.V.	400.00
		CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V. (CICSA)	493.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	800.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C. V.	397.27
		EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	500.00
		EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	400.00
		ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	289.29
EXPANSION, S.A. DE C.V.		700.00	
IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.		699.92	
NORMA ISELA VASQUEZ LAZARO		197.40	
PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.		400.00	
PROABRI, S.A. DE C.V.		800.00	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
		PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	400.00	
		REVISTA MEXICO SOCIAL, S.A. DE C.V.	132.24	
		VICTOR MANUEL GAMBOA ARZOLA	199.93	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	13.84	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	300.00	
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	249.97	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,974.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	400.00	
	8.-ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	267.00	
	MEDIOS DIGITALES	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	749.60	
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	149.94	
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3,202.69
			ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	9,279.85
GIM TELEVISION NACIONAL, S.A. DE C.V.			1,707.93	
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL			3,143.90	
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.			349.69	
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.			260.41	
TELEFORMULA, S.A. DE C.V.			451.20	
TELEVISA, S.A. DE C.V.			9,347.57	
2.-RADIODIFUSORAS		GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	626.09	
		GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	728.79	
		GRUPO RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	487.01	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	263.54	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	493.86	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	647.45	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	600.00	
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	400.00	
		EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	172.47	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	286.64	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	242.38	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	128.57	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	78.45
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	162.50
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	73.10
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220.10
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	400.00
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	300.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	CENTRAL DE MEDIOS NARANTI, S.A. DE C.V.	100.00
		IPKON, S.A. DE C.V.	316.69
		MBL WORLD, S.A. DE C.V.	221.52
		MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, S.A. DE C.V.	300.00
		REGIE T DE MEXICO, S.A. DE C.V.	250.00
		REGIET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	174.09
	8.-ESTUDIOS	BGC, ULISES BELTRAN ASSOCS, S.C.	255.20
		SISTEMAS DE INTELIGENCIA EN MERCADOS Y OPINION, S.C.	78.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	250.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	550.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	400.00
		DIARIO EL PAIS MEXICO, S.A. DE C.V.	180.00
		EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	100.00
		EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	200.00
		ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	200.00
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	400.00
		GRUPO MEDIOS, S.A. DE C.V.	160.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	160.00
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	200.00
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	300.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	500.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	180.00
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	200.00
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	200.00
SECRETARÍA DE MARINA	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	2,320.00
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	197.88

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2021

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Agosto 2021

07/oct/2021

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	636.44
		EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	328.64
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	100.00
		GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	349.99
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	100.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	100.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99.67
SECRETARÍA DE SALUD	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	3,000.00
			125,232.02

Consideraciones:

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.

b) No incluye gastos pendientes de pago al 31 de agosto de 2021

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: lunes 20 de septiembre de 2021.

05 OCT 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

El que suscribe, **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, Senador por el Estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN LA DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022, SE INCLUYAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL ADECUADO Y OPORTUNO DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde la entrada en funciones del actual Gobierno Federal las cifras y panorama en materia de seguridad pública resulta alarmante, lejos de trabajar por redoblar y reforzar los esfuerzos en la materia, nos encontramos ante un recorte en los presupuestos estatales, una centralización de los recursos en las fuerzas armadas (Defensa Nacional y Marina) y una marcada desatención y capacitación en las áreas encargadas en la seguridad pública a nivel federal.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que propuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se concretó un indiscriminado recorte presupuestal y la desaparición del Programa para el



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), que se destinada principalmente a:

- El desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.
- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Sistema nacional de información.

Este programa ya había presentado varios recortes importantes desde el actual Gobierno Federal. El recurso etiquetado para el ejercicio 2018 fue de 5 mil millones de pesos.

Para el ejercicio 2019 el subsidio disminuyó a 4 mil millones de pesos, es decir mil millones de pesos, a pesar que de acuerdo a datos del propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019 fue el año más violento de la historia reciente de nuestro país con más de 2 millones de delitos, de igual manera basta recordar que en ese año hubo más de 30 mil homicidios dolosos en México.

De igual forma, de conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, 7 de cada 10 mexicanos identifica a la inseguridad como el principal problema de nuestro país.

A pesar de ello, para el ejercicio fiscal 2020 el (FORTASEG), nuevamente sufrió una disminución para quedar en 3mil 921 millones de pesos.

Para finalmente en 2021 aplicar un recorte definitivo y desaparecer el programa.

La eliminación del Programa representa un debilitamiento a las tareas de seguridad en las entidades federativas y en los municipios, limitando la efectiva operatividad de las policías estatales y municipales.



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

La realidad de nuestro país en materia de seguridad es alarmante y requiere el fortalecimiento de las instituciones que brindan seguridad a los mexicanos, no solo a las fuerzas armadas y a la visión de militarizar el país que es hacia donde se han orientado los recursos desde el año 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a que en la discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se incluyan los recursos necesarios para todas las Entidades Federativas que les permita la operación y adecuado desempeño del Fortalecimiento en Materia de Seguridad Pública.



ATENTAMENTE

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

05 OCT 2021 se reunió A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

183

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA ASÍ PODER ASEGURAR SUS FUNCIONES Y LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO VITALES PARA EL CAMPO MEXICANO

El que suscribe, **Senador José Erandi Bermúdez Méndez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estragos por la crisis sanitaria mundial por Covid-19 siguen vigentes, la economía mexicana, al igual que el resto de las economías en el planeta, debe recuperarse del duro shock que ha supuesto la pandemia. Sin embargo,



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

recuperar la economía mexicana ante el desalentador panorama que prevalece y se proyecta para el siguiente año, implica una urgente una revisión de las estrategias haciendo el debido balance de cómo se ha comportado la economía durante el presente ejercicio, con relación a las perspectivas publicadas a cierre del año pasado, para lograr los objetivos que ayuden a todos y cada uno de los sectores, pero priorizando aquellos que aportan un mayor PIB Nacional y que ante la situación actual han sido desatendidos o bien el apoyo brindado no es el suficiente en comparación con los resultados positivos que han mostrado.

Ante la constante inestabilidad de la situación sanitaria es importante corregir debilidades internas que se han acentuado con la crisis, como es el caso de la falta de presupuesto para impulsar programas y factores de determinados sectores que suelen ser los más vulnerables e irónicamente los más activos, pero sin dejar de lado la protección de manera integral al resto, ya que gracias a la desatención a la que han sido expuestos se les impide que estos logren más altos rendimientos y que su impacto en la población y los recursos del Estado se incremente de manera positiva, también es preciso solventar algunos problemas internos que siguen lastrando el futuro económico, así como el progreso que el país precisa para desarrollarse.

En este sentido, el orden económico mundial impone a la producción agroalimentaria de los países en desarrollo de sus comunidades rurales costos crecientes y una muy desigual competencia comercial.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En México, al entorno adverso de restricciones y presiones originadas en el sistema de precios internacionales, se suma la aplicación de un cuarto de siglo de políticas impuestas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, esas políticas obedecen a los intereses de las transacciones que controlan el mercado mundial de los alimentos, insumos para la producción, así como del material genético y sus patentes.

En el país, la intervención del Estado en el campo y la orientación de los apoyos al sector agropecuario se han modificado en las últimas décadas, sí es verdad que la relevancia de un cultivo para un país se mide en la estructura económica, su participación en las cadenas productivas y su importancia en las regulaciones estatales, México podría ser claro ejemplo de cultivo destacado a nivel mundial pero que ha sido menoscabado particularmente en los años recientes. México es el principal proveedor de productos agrícolas a Estados Unidos, con US\$29.100 millones desde 2018.

Las exportaciones de Estados Unidos se concentran en granos, carne y oleaginosas, lo que representa 54% de las exportaciones agrícolas a México. Por ejemplo, sobresalen maíz amarillo, frijol de soya, trigo, carne de bovino, porcino y aves.

A más de lo expuesto, el sector agroalimentario de México pasó de registrar un déficit comercial estructural con Estados Unidos y Canadá en 1993 a un superávit creciente, que en 2018 se ubicó en US\$7.300 millones (de US\$8.100



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

millones que México obtuvo de saldo positivo en ese mismo año en su comercio global).

Lamentablemente, las estrategias y apoyos por parte del Gobierno Federal y los gobiernos locales han mostrado sus deficiencias en sectores como lo son la industria y las áreas primarias de desarrollo, en este sentido es importante mencionar que dentro de las actividades primarias más desprotegidas encontramos al campo mexicano y todos los contribuyentes encargados de que este día a día se mantenga a flote. Para ello es importante tener presente que este es un sector primario capaz de generar una excelente producción permanente siendo indispensable para el desarrollo económico sostenido y sustentable.

Actualmente existe un estancamiento para lograr un crecimiento factible de esta actividad, acentuando restricciones impuestas por modelos de crecimiento vigente que no están dando los rendimientos esperados, aun así, el sector primario contribuye siempre de manera positiva y crucial al crecimiento económico, como se ha venido mencionando no es un sector al cual se le considere de manera primordial dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación a pesar de su gran contribución al mantenimiento económico ante la crisis actual.

Es necesario asegurar la tranquilidad financiera del sector Agrícola para que se pueda continuar con la realización eficaz de las actividades correspondiente, sin embargo las modificaciones autorizadas en el pasado PEF



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

2021 se orientaron hacia la población migrante, los pensionados, la coordinación de la atención a la primera infancia, la nómina educativa y algunas obras de infraestructura de agua. De manera específica la SEGOB recibirá recursos adicionales para las coordinaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (3.9 mdp), del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (10.9 mdp); y para el Registro Nacional de Población (38.3 mdp). El adicional de la SEMARNAT se dirige a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (200.0 mdp) y para la protección de centros de población y áreas productivas (200.0 mdp).

La Secretaría de Bienestar refuerza los programas de pensiones con 596.4 mdp para las personas adultas mayores y 1,158.0 mdp para las personas con discapacidad permanente. Por su parte, las erogaciones del ramo 25, se dirigen a las provisiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) con 200 mdp, dejando de lado nuevamente el presupuesto al campo, el cual ha disminuido y los recursos que quedan se gastan en programas sociales enfocados hacia la productividad y eficiencia, sin embargo, algunos apoyos que había en la tecnificación del riego de los pequeños productores desaparecieron debido a la falta de recursos para asegurar estos servicios, por ello debe revisarse la situación, así como la sanidad e inocuidad animal y vegetal en nuestro país.

Ya que el campo mexicano está estancado en una de sus peores crisis y, en lugar de rescatarlo, el gobierno federal ha decidido desaparecer programas sociales y de apoyo a la agricultura. Los mismos productores han señalado



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

que tan solo durante el Presupuesto de Egresos 2021 desaparecieron 17 programas fundamentales para el campo, afectando al 88 por ciento de los pequeños productores del país.

Entre los programas que desaparecieron en el PEF 2021 son:

- Crédito a la Palabra
- Fomento Ganadero
- Capitalización Productiva Pecuaria
- Trazabilidad Individual Ganadera
- Estrategias para la Cadena Productiva
- Sustentabilidad Pecuaria Proyectos Estratégicos con Valor Agregado con Ventanilla Federal
- Investigación y Desarrollo Tecnológico Pecuario
- Repoblamiento de Ganadero Infectado con TB
- Repoblamiento de Abeja Reina
- Fondo de Contingencia para el Sector Avícola y Porcícola
- Fomento a la Ganadería y Normalización de los Productos Pecuarios
- Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Sector Rural, Agrosemex.
- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- Fondo de Capitalización e Inversión Rural
- Fideicomisos instituidos en relación con la Agricultura.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El sector agropecuario tiene ligeros incrementos, pero recortes en la gran bolsa de recursos para el campo lo que lejos de ayudar genera incertidumbre entre los productores agropecuarios. Aunque hay una ligera alza en los ingresos, no se llega al nivel que se tenía antes del 2019. De entrada, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) asignado fue de 49 mil 291 mdp, casi igual que al aprobado en el 2020 por los diputados, que fue de 49 mil 209 mdp, lo que denota que no se tiene un compromiso con el sector presentando un estancamiento con el presupuesto para el campo además de que el crecimiento en el sector primario de un 0.2 por ciento como lo estima Hacienda, sólo garantiza la insuficiencia en autosuficiencia alimentaria y el aumento en las importaciones agroalimentarias, que tan sólo en el primer semestre de este año crecieron en 4.6%.

Es posible darse cuenta del potencial del campo mexicano, por supuesto el desarrollo de este y el impacto benéfico al país dependen en gran manera del apoyo, métodos y herramientas que brinde el Estado mexicano al sector agrícola.

Tristemente en la actual administración no se ha observado un ímpetu de desarrollo hacia esta actividad, y lo repito, actividad vital para el país. Desde el inicio de este sexenio se ha golpeado gravemente la capacidad de crecimiento del campo, con una campaña de austeridad mal dirigida, recortes al por mayor y demás acciones que parecen querer afectar al pueblo agricultor en lugar de querer aumentar su calidad de vida.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Impulsar la autosuficiencia alimentaria en el país, a través del apoyo al campo es una realidad lejana para la población mexicana ya que conforme avanza la gestión administrativa actual el desgaste por mantener activo el sector agropecuario comienza a afrontarla grave omisión de no garantizar los recursos por desastres agrícolas, crisis sanitarias, agravando la situación de los productores y las familias de estas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se le asignen mayores recursos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que así, la SADER pueda hacer frente a las obligaciones y compromisos que tiene con el desarrollo del campo mexicano.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en la próxima discusión que se lleve a cabo en torno a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se proponga de manera precisa el aumento de recursos económicos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la restauración y/o



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

permanencia de los programas de alto impacto que benefician al campo mexicano y sus agricultores, ya que sin estos, la SADER se encontraría gravemente incapacitada en llevar a cabo sus funciones.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 28 de septiembre de 2021.

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

5. ULT 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN
A LA CRISIS ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA,
COAHUILA.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA CRISIS ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA.

166 Quienes suscriben, Eva Eugenia Galaz Caletti y Ricardo Monreal Ávila, Senadores de la República de la LXV Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción I; y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Banco Mundial menciona que el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla, ocasionaron una drástica contracción de la economía mundial.¹

De acuerdo con la edición de junio de 2020 del informe *Perspectivas económicas mundiales* del Banco, sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita.²

Los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo.

¹ Banco Mundial. *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

² WORLD BANK GROUP. *Global Economic Prospects*. Washington D.C. Junio, 2020. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33748/9781464815539.pdf>

México, por supuesto, no ha sido la excepción a esta crisis mundial. De acuerdo con el Banco de México, el impacto de la pandemia sobre la actividad económica en México ha sido muy significativo.³

En palabras del Dr. Gerardo Esquivel, la magnitud y características de dicho impacto pueden identificarse en tres fases o etapas distintas.

1. Se tuvo un primer efecto a fines del 2020, derivado del cierre de varios países y de la cancelación de vuelos a nivel mundial. Esto representó un enorme choque negativo en aquellas entidades y regiones del país orientadas a las actividades turísticas.
2. En una segunda instancia, la actividad económica en el país se desaceleró significativamente como resultado de la “Jornada nacional de sana distancia”. Esta decisión inevitablemente afectó a varios sectores manufactureros y de servicios que debieron cerrar temporalmente para garantizar el distanciamiento social. Esta fase tuvo su manifestación más importante en los meses de abril y mayo, aunque en varios sectores se extendió incluso hasta el mes de junio y en otros aún sigue vigente.
3. La tercera fase, en la que actualmente nos encontramos, y que comenzó a partir del mes de julio, está definida por un proceso de reapertura que será más lento y gradual de lo que originalmente se anticipaba. Esta fase no sólo será mucho más prolongada que las anteriores, sino que su duración es, hasta este momento, bastante incierta.⁴

³ ESQUIVEL, Gerardo. Los impactos económicos de la Pandemia en México. BANXICO. México, julio 2020. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>

⁴ *Ibíd.*



El Dr. Esquivel concluye que uno de los impactos más serios de la pandemia será “un aumento importante en las tasas de pobreza total y extrema en el país. Según diversas estimaciones, alrededor de 9 millones de mexicanos podrían pasar a ser considerados como pobres y un número similar podría caer en situación de pobreza extrema. Este efecto podría llevarnos a alcanzar las tasas de pobreza más elevadas en lo que va del siglo. A la larga, este será quizá el impacto más duradero y doloroso de esta crisis y el que requiere una atención de carácter más inmediato.”⁵

La pobreza total y extrema como consecuencia de la pandemia y otros factores sociales, se manifestó desde el inicio del confinamiento en todos los estados del país, principalmente en Coahuila, entidad a la que represento en este Senado de la República.

Coahuila de Zaragoza es una de las treinta y dos entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos. Su capital es Saltillo y cuenta con 38 municipios con una extensión territorial que representa el 7.7% del territorio nacional, posicionándose como el tercer estado más grande de México.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de Coahuila es 92% urbana y 8% rural, su nivel de escolaridad es casi primer año de educación media superior, en 2020 aportó el 3.4% al Producto Interno Bruto Nacional siendo la industria manufacturera su principal actividad económica, destacando la producción de maquinaria y equipo.⁶

Además, “el ingreso per cápita de Coahuila es de 194 mil pesos por año, 24.8% respecto al nacional, y es la quinta entidad con el valor más alto. El ingreso medio

⁵ *Ibid.*

⁶ Información por entidad, Coahuila de Zaragoza. Cuéntame. INEGI. Consultado en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/default.aspx?tema=me&e=05>

por hora trabajada a mediados de 2019 era de 50.2 pesos, 10.7% más que la media del país.”⁷

Es importante señalar que el sector industrial tiene una participación en el Estado de 49.6%. Asimismo, cuenta con el “clúster automotriz más grande del país, es líder mundial en producción de plata refinada y tiene la productora de acero más grande de México, es el principal productor de carbón mineral y ocupa el primer lugar nacional en una variedad de productos agropecuarios”.⁸

Si bien con la información anterior se podría concluir que Coahuila es un estado completamente “fuerte y próspero”, la realidad es que la distribución de la riqueza está polarizada, con lo que esta prosperidad se da sólo en algunas partes del estado, mientras que otras cuentan con condiciones mucho menos favorables, como es el caso del municipio de Monclova.

Monclova está localizado en la región centro del estado, cuenta con una extensión territorial de 1,480.7 kilómetros cuadrados y una población de 237,951 habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI.

Las principales actividades económicas del municipio son la industria de la transformación, la siderurgia, el comercio y los servicios, dependiendo en gran medida de la empresa Altos Hornos de México (AHMSA).

En 1941, con motivo de la escasez de materiales de acero durante la Segunda Guerra Mundial, empresarios y el gobierno mexicano decidieron construir una siderúrgica integrada que, posteriormente, sería Altos Hornos de México,

⁷ Gobierno del estado de Coahuila. Información. Disponible en: <https://coahuila.gob.mx/micrositios/index/datos-coahuila>

⁸ Información de Coahuila. Consultado en: <https://coahuila.gob.mx/micrositios/index/datos-coahuila>



ubicándola en el municipio de Monclova por su cercanía a los yacimientos de carbón y mineral de hierro⁹, e iniciando operaciones en 1944.

Monclova floreció a partir de la década de 1940 gracias a la acelerada industrialización basada en la producción de acero. La creación de Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA) y su predominio en la producción de acero, derivó en su constitución como empresa rectora de la economía en el centro del estado, lo que condujo al crecimiento acelerado de la ciudad hasta la década de 1970.

AHMSA ayudó en la transformación y desarrollo de Monclova, al pasar a ser una ciudad industrial que atraía a varias familias en busca de empleo en la siderúrgica, incrementó el número de afiliaciones en el seguro social, realizó importantes donaciones a planteles educativos, construyó viviendas, apoyaba con becas a trabajadores, apoyó a electrificar varias áreas de los municipios de Monclova y Frontera, entre otras acciones en beneficio de los coahuilenses.

De acuerdo con Georgina Rojas, “la transformación de Monclova en una ciudad industrial también implicó un rápido incremento de su población entre 1940 y 1950 (tasa promedio anual de 4.7%), pero el punto máximo se alcanzó durante 1960-1970, cuando el ritmo de crecimiento anual en promedio fue de 6.99%. Al mismo tiempo, en virtud del corporativismo prevaleciente, se conformó un grupo de trabajadores que gozaron de empleo estable y salario remunerativo. Hasta la primera mitad de la década de 1980, Monclova destacaba por su dependencia económica de una sola empresa y, a la vez, por el relativamente alto nivel de vida de la población.”¹⁰

⁹ Nuestra Historia. AHMSA. Consultado en: <https://www.ahmsa.com/sobre-ahmsa/nuestra-historia/>

¹⁰ Rojas García, Georgina. (2003). *El peso de los recursos: determinantes de la pobreza en hogares de Monclova, Aguascalientes y la Ciudad de México. Papeles de población*, 9(38), 77-119. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000400004&lng=es&tlng=es

Así, AHMSA se convirtió en el gran soporte para Monclova, lo cual se convirtió en una desventaja cuando la empresa empezó a enfrentar problemas económicos y legales.

La primera fase del proceso de reajuste iniciado en la década de 1980 concluyó con la privatización de la empresa en 1991, lo que implicó, entre otras cosas, la reducción de aproximadamente la mitad del personal operativo.

Desde entonces, la situación económica de la región ha sido inestable, ya que AHMSA sigue siendo la principal generadora de empleo en la zona; las necesidades administrativas de la empresa han llevado a la constante reducción de obreros sin que se logre consolidar un plan alternativo que permita atraer capital e impulsar nuevamente la economía de la región centro del estado de Coahuila.

En febrero de 2020, el representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de Coahuila señaló que AHMSA tenía una deuda de 200 millones de pesos con 16 constructoras, que a su vez mantenían un adeudo de 20 millones pesos al IMSS y 12 millones al Infonavit. Además de que había 60 expedientes en la Junta de Conciliación y Arbitraje por falta de pago de salarios.¹¹

Aunado a lo anterior, es importante considerar la problemática que implicó la venta de la empresa de fertilizantes Agro Nitrogenados a PEMEX, y las afectaciones generadas por la pandemia por COVID-19. Estos hechos generaron un efecto dominó en la economía de Monclova y de la Región Centro de Coahuila: cientos de familias han pasado a engrosar los índices de pobreza en el Estado, que hasta 2020 había reducido este índice.¹² Familias enteras que prestaban sus servicios a la

¹¹ Rosales, J. Crisis en AHMSA arrastra economía de Coahuila. Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/crisis-en-ahmsa-arrastra-la-economia-de-coahuila>

¹² CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe Coahuila 2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluacion%2020%20Documentos/Informe%20Coahuila%202020.pdf)

siderúrgica se vieron de un día a otro sin empleo, confinados en sus casas y sin posibilidades de encontrar un nuevo trabajo. Empezó un círculo vicioso de pérdidas de ingresos que afectó a todo el municipio.¹³

Pero no solo la crisis de AHMSA y las consecuencias generadas por la pandemia por COVID-19 han puesto en dificultades a los monclovenses, sino también las asignaciones que se establecen en los presupuestos de egresos tanto federal como estatal.

La falsa percepción de que Coahuila es un estado rico ha derivado en que, año con año, el presupuesto asignado a la entidad presente crecimientos mínimos. Para el 2022, la Federación propone para la entidad un aumento del 0.7 y 0.9% en los recursos que se le destinarán a través de los Ramos 28. *Participaciones a Entidades Federativas y Municipios* y 33. *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*.¹⁴

Para este año, sólo se contemplan algunas inversiones para el Seguro Social (que ya estaban proyectadas desde el año pasado para aplicarse en éste), y 100 millones de pesos para reparaciones en la carretera Saltillo – Zacatecas. Sobre la inversión en el proyecto “Agua Saludable para la Laguna”, la mitad de los recursos corresponderán al estado de Durango y el resto a Coahuila. Desafortunadamente, no se devolvió a la entidad el fondo para invertir en seguridad con el que se apoyaba a los municipios (FORTASEG).

Si bien es necesario atraer mayor inversión a Coahuila y a sus 38 municipios que lo integran, considero importante que aquella se realice de manera equitativa para que

¹³ Adriana Cruz. En Monclova, lo que no mata el covid, lo hace el hambre y la pobreza. Milenio. 22 de mayo, 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-en-monclova-el-hambre-es-la-pandemia-mas-fuerte>

¹⁴ PEF 2022. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>

todos los municipios cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Durante el año 2020 se oficializaron 17 proyectos de inversión, por un monto de 1,631 millones de dólares, generando aproximadamente 7,169 empleos. Para este año, se espera alcanzar los 1,762 millones de dólares a través de 15 proyectos.

En el mismo sentido, el secretario de Economía de Coahuila señaló que existen 58 proyectos de inversión industrial, de los cuales 13 están en proceso de negociación por parte del gobierno estatal y podrían ser para la Región Centro.¹⁵

Entre las inversiones recientes en municipios de Coahuila, podemos mencionar:

- Agua Saludable para La Laguna, en la Región de la Laguna.
- Instalación de la Planta HNI, fabricante de mobiliario de oficina de última generación, que se ubicará en Saltillo con inversión de 18.5 millones de dólares y la generación inicial de 250 empleos, de los cuales el 66 por ciento (165) serán directos.¹⁶
- Ampliación de las instalaciones de la empresa Philips, en Arteaga con una inversión de 10 millones de dólares y generación de 600 empleos nuevos.¹⁷

¹⁵ Existen 58 proyectos de inversión industrial para Coahuila, El Siglo de Torreón. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1977448.existen-58-proyectos-de-inversion-industrial-para-coahuila.html>

¹⁶ Anuncia Riquelme inversión de HNI. La Prensa de Monclova. Disponible en: <https://www.laprensademonclova.com/2021/09/15/anuncia-riquelme-inversion-de-hni/>

¹⁷ Phillips expande operaciones en Coahuila. Vanguardia. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/dinero/phillips-expande-operaciones-en-coahuila-LSVG3577095>

- Expansión de la Planta de Martinrea en Ramos Arizpe, empresa que invierte 20 millones de dólares y la generación de 250 nuevos empleos.¹⁸
- FreightCar America, empresa que construye vagones de ferrocarril, invertirá 60 millones de dólares para su expansión en el municipio de Castaños, generando cerca de 300 empleos directos.¹⁹

Los ejemplos anteriores son muestra de que las inversiones se realizan principalmente en las regiones como la Sureste y Laguna ya que, según el Subsecretario de Economía estatal, aquellas cuentan con mayor infraestructura.²⁰

Asimismo, señaló que existe interés de parte del gobierno estatal en reactivar el municipio de Monclova, ya que tiene varios años sin que una empresa se instale, invierta y genere empleos, pese a que promocionan la Región Centro y también ofrecen incentivos y disponibilidad de terrenos.

En el entendido de que son los empresarios quienes deciden donde instalarse tomando en cuenta diferentes factores como la ubicación, conectividad, infraestructura, servicios, incentivos, etc., es importante que las autoridades garanticen el arribo de inversiones en todos los municipios de Coahuila, ya sea promocionando las ventajas competitivas con las que contarían las empresas al instalarse en un municipio en específico, o invirtiendo en ellos para subsanar las deficiencias con las que cuentan para hacerlos más atractivos a los inversionistas.

¹⁸ Se mantiene la llegada de nuevas inversiones. La Prensa de Monclova. Disponible en: <https://www.laprensademonclova.com/2021/04/21/se-mantiene-la-llegada-de-nuevas-inversiones/>

¹⁹ FreightCar America se expande en Coahuila con una inversión de 60 mdd. Revista TyT. Disponible en: <https://www.tyt.com.mx/nota/freightcar-america-se-expande-en-coahuila-con-una-inversion-de-60-mdd>

²⁰ Por llegar tres nuevas inversiones a Monclova. Infonor - Diario Digital. Disponible en: <https://www.infonor.com.mx/articulo/entry/por-llegar-tres-nuevas-inversiones-a-monclova>



Con base en lo anterior, consideramos necesario hacer un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados, para que, en la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, considere incrementar el presupuesto asignado a Coahuila, de forma que haya una mayor cantidad de recursos etiquetados para apoyar a Monclova y su población en pobreza.

De la misma manera, consideramos necesario que la Cámara de Senadores formule un respetuoso exhorto para que tres máximas autoridades diseñen un proyecto que apoye al municipio de Monclova; estamos seguros que una estrategia formulada por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Economía y el Ejecutivo local, estará fortalecida y bien formulada, lo cual será de mucha ayuda para el municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones, etiquete una mayor cantidad de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para atender la crisis económica del estado de Coahuila de Zaragoza, particularmente de los municipios que resintieron con mayor severidad los efectos de la pandemia por covid-19.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y al gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza para que, de manera coordinada, diseñen un programa especial de inversión y reactivación económica para el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con motivo de la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN
A LA CRISIS ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA,
COAHUILA.



crisis económica generada por Altos Hornos de México y por la pandemia por covid-19.

SUSCRIBEN

**SEN. EVA EUGENIA GALAZ
CALETTI**

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 29 días del mes de septiembre de 2021.



05 OCT 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

185

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ASÍ, ASEGURAR SUS FUNCIONES Y LA CONTINUIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO VITALES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

El que suscribe, **Senador José Erandi Bermúdez Méndez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la crisis mundial que atravesamos por COVID-19, el mundo se ha dado cuenta que a medida en que nos interconectamos cada vez más, también lo hacen los riesgos que afrontamos, la pandemia de COVID-19 no se detuvo en fronteras nacionales y afectó a la población independientemente de su



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

nacionalidad, nivel educativo, ingresos o género. Sin embargo, las consecuencias de esta pandemia han afectado seriamente a los grupos vulnerables, la educación no es la excepción.

Quienes provienen de entornos privilegiados pudieron tener acceso, más allá de las puertas cerradas de las escuelas, a oportunidades alternativas de aprendizaje mediante el uso de tecnologías de la información, con el apoyo de sus padres y con deseos y capacidad para aprender.

No obstante, quienes pertenecen a entornos desfavorecidos a menudo se quedaron fuera al cerrar las escuelas, debido a que los centros educativos con gran esfuerzo apenas podían permitirles el acceso a la educación a sus estudiantes, como es el caso de los más de 540 centros educativos situados en Chiapas, los cuales fueron catalogados por el Censo Educativo realizado por México Evalúa como “no óptimos para fines de enseñanza”.¹

Por otro lado, si bien, un pequeño porcentaje de escuelas públicas pudieron cambiar su modalidad presencial a la modalidad virtual, lo cierto es que, una investigación realizada por el diario EL UNIVERSAL, arrojó que solo el 44% de los estudiantes cuentan con internet en su casa para cumplir a través de este

¹ CENSO EDUCATIVO. (2017). ¿Dónde están las escuelas más pobres de México?. 14/ 08/2021, de México Evalúa Sitio web: <https://www.unioncancun.mx/articulo/2014/09/01/educacion/donde-estan-las-escuelas-mas-pobres-de-mexico#:~:text=Las%20escuelas%20de%20Chiapas%20son,541%20se%20ubican%20en%20Chiapas.>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

medio los contenidos del programa "Aprende en casa" implementado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en esta temporada de pandemia.²

Como podemos observar, esta crisis puso de manifiesto las múltiples deficiencias y la desigualdad de nuestros sistemas educativos: desde la banda ancha y las computadoras requeridas para la educación en línea, a los entornos solidarios necesarios para centrarse en el aprendizaje, hasta la escasa coincidencia entre recursos y necesidades. Las medidas de confinamiento adoptadas como respuesta al COVID-19 interrumpieron la enseñanza convencional con el cierre a nivel nacional de las escuelas.

Si bien la comunidad educativa emprendió iniciativas importantes para mantener la continuidad del aprendizaje durante este periodo, los niños y los estudiantes tuvieron que depender más de sus propios recursos para seguir aprendiendo a distancia a través de Internet, la televisión o la radio. Los docentes también tuvieron que adaptarse a los nuevos conceptos pedagógicos y modos de impartir la enseñanza, para los cuales no recibieron capacitación. En particular, los aprendices de los grupos más marginados, que no tienen acceso a recursos de aprendizaje digital o que carecen de la resiliencia y la colaboración para aprender por su cuenta, corrieron el riesgo de quedar rezagados.

² EL UNIVERSAL. (2020). Sólo 44% de los estudiantes mexicanos tiene acceso a internet: SEP. 10/08/2021, de EL UNIVERSAL Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/solo-44-de-los-estudiantes-mexicanos-tiene-acceso-internet-sep>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La educación superior no fue la excepción, pues también este sector resultó afectado en la continuidad del aprendizaje y la entrega de materiales didácticos, la seguridad y el estatus legal de los estudiantes internacionales en su país anfitrión y la percepción de los estudiantes del valor de su carrera. Si bien, las instituciones de educación superior sustituyeron con rapidez las clases presenciales con el aprendizaje en línea, lo cierto es que a menudo tuvieron dificultades por la insuficiencia de experiencia y tiempo para concebir nuevos formatos de impartición de educación y tareas. Los exámenes también resultaron afectados, lo cual ocasionó interrupciones en las trayectorias de aprendizaje y el avance en los estudios.

De manera quizá más importante, la crisis expuso la importancia de la modalidad presencial en las universidades ya que, de cara al futuro, se sigue confirmando que los estudiantes acuden a las universidades a conocer grandes personajes, a sostener conversaciones inspiradoras con el personal académico, a colaborar con investigadores en el laboratorio y a experimentar la vida social en el campus con el objetivo de crear relaciones sociales que les serán de gran ayuda en el ámbito profesional.

El pasado 12 de agosto, el presidente Andrés Manuel López Obrador junto con la secretaria de educación pública, Delfina Gómez Álvarez, anunció que niñas, niños y jóvenes podrán volver a las aulas de manera voluntaria el 30 de agosto, fecha dispuesta por las autoridades educativas para el inicio del



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ciclo escolar. Asegurando que se actuará de manera responsable y con prontitud en caso de que se presenten contagios de COVID-19.³

Sin duda alguna, la reapertura de las escuelas y las universidades sería beneficioso y valioso para los estudiantes y para las contribuciones económicas que ellos harán, sin embargo, esto queda muy en duda por el pésimo manejo de la pandemia por parte del gobierno federal.

Una correcta reapertura implicaría beneficios económicos para las familias, pues propiciará que sus miembros vuelvan a trabajar. Sin embargo, es necesario realizar con cuidado esos beneficios frente a los riesgos y requerimientos en materia de salud, con miras a mitigar las cifras de mortalidad de la pandemia.

Es posible adoptar varios pasos para gestionar los riesgos y las compensaciones. En primer lugar, es importante desarrollar protocolos claros sobre las medidas de distanciamiento físico, por ejemplo, prohibir actividades que requieran grandes concentraciones, escalonar el inicio y la terminación de la jornada, trasladar las clases a espacios temporales o a sitios al aire libre

³ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. (2021). Presidente confirma inicio de regreso a clases presenciales para el 30 de agosto; se actuará con responsabilidad, asegura. 13/08/2021, de Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador Sitio web: <https://lopezobrador.org.mx/2021/08/12/presidente-confirma-inicio-de-regreso-a-clases-presenciales-para-el-30-de-agosto-se-actuara-con-responsabilidad-asegura/#:~:text=Presidente%20confirma%20inicio%20de%20regreso,actuar%C3%A1%20con%20responsabilidad%2C%20asegura%20%E2%80%93%20AMLO>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

e impartir enseñanza por turnos para reducir los tamaños de los grupos de estudiantes.

De igual importancia son los protocolos y las prácticas relacionados con las medidas higiénicas, como lavarse las manos, tener buenos modales o códigos al toser o estornudar, utilizar equipo de protección, instaurar procedimientos de limpieza de instalaciones y utilizar prácticas seguras al preparar alimentos.

También, es fundamental proteger a los docentes y al personal académico, el personal administrativo y los estudiantes que corren un alto riesgo debido a su edad o condiciones médicas, mediante planes para cubrir a los docentes ausentes y continuar con la educación a distancia para apoyar a los estudiantes que no puedan acudir a la escuela. Los gobiernos y las organizaciones de docentes podrían también modificar sus políticas de personal y asistencia para dar cabida a las faltas relacionadas con la salud y apoyar la enseñanza a distancia y combinada.

Por otro lado, debemos mencionar que la inversión en capacidad económica y humana es decisiva.⁴ Las instituciones educativas tendrán que contar con la capacidad y el entrenamiento para establecer procedimientos si los estudiantes o el personal se enferman e instaurar cierres parciales o completos de las instalaciones, de ser necesario. Deberán tener la capacidad

⁴ EDUCATION AT A GLANCE. (2020). El impacto del COVID-19 en la educación – Información del Panorama de la Educación (Education at a Glance) 2020. 11/08/2021, de EDUCATION AT A GLANCE
Sitio web:
https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/EAG2020_COVID%20Brochure%20ES.pdf



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

de realizar una evaluación de riesgos para los docentes y otros empleados y emprender las acciones adecuadas para apoyarlos.

Se requieren orientación y procedimientos eficaces para controlar la salud de los estudiantes y del personal, mantener contacto periódico con las autoridades de salud locales y actualizar los planes de emergencia y las listas de contactos. Cuando los estudiantes ingresen a las instalaciones, deberá tomárseles la temperatura; los infectados serán aislados y atendidos por personal médico especializado, sin estigmatizarlos. Por su parte, podría requerirse someter a pruebas a los docentes antes de reabrir las instalaciones. Lo cual representa un gasto público considerado enfocado a proporcionar todo el equipo de seguridad a las instituciones de educación pública.

Sin embargo, los retos no terminan con la crisis inmediata. En particular, el gasto en educación puede verse muy afectado en los años próximos. A medida que los fondos públicos se dirijan a la salud y al bienestar social, el gasto público de largo plazo en educación correrá peligro. En el nivel terciario, la reducción de la movilidad de los estudiantes internacionales tras las restricciones a los viajes ya está disminuyendo los fondos disponibles en los países que diferencian las matrículas según la nacionalidad.

Como podemos mencionar, todo lo anterior tiene implicaciones para la educación, área que depende de la recaudación fiscal pero que, al mismo tiempo, es también la clave para los ingresos fiscales del mañana. La educación es un área en la cual los gobiernos intervienen para financiar, dirigir



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

o regular la prestación de servicios. Como no hay garantía de que los mercados proporcionarán acceso equitativo a oportunidades educativas, es necesario brindar financiamiento gubernamental de los servicios educativos, para garantizar que la educación no quede fuera del alcance de algunos miembros de la sociedad.

Las crisis económicas han ejercido presión sobre los presupuestos públicos en el pasado. En algunos países, eso provocó reducciones en el financiamiento público para la educación⁵. Si bien las comparaciones entre los países no muestran una fuerte relación entre el gasto en educación y los resultados respectivos en todos los países, debido a que hay diferencias importantes en la productividad de los sistemas educativos, es probable que reducir el gasto sin mejorar la productividad afecte negativamente la calidad de la educación. Quizá tengan que pasar unos años para observar el efecto de una crisis en el financiamiento de la educación.

Aunado a lo anterior, la crisis actual puede afectar los presupuestos educativos con más rapidez, a medida que los ingresos públicos bajen y los gobiernos cambien las prioridades de la educación en los presupuestos nacionales. Es claro que la pandemia generará un mayor crecimiento del gasto gubernamental el año próximo y si el porcentaje del gasto gubernamental

⁵ EDUCATION AT A GLANCE. (2020). El impacto del COVID-19 en la educación – Información del Panorama de la Educación (Education at a Glance) 2020. 11/08/2021, de EDUCATION AT A GLANCE
Sitio web:
https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/EAG2020_COVID%20Brochure%20ES.pdf



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

dedicado a la educación no cambiará, el gasto destinado a cubrir las necesidades de este rubro seguirá aumentando.

Incluso podemos observar que en el ámbito internacional algunos países implementaron medidas financieras inmediatas para apoyar a los estudiantes y los sistemas educativos a afrontar las perturbaciones y el impacto económico de los cierres de escuelas y universidades. Podemos mencionar como ejemplo las medidas de apoyo para el aprendizaje a distancia anunciadas por el gobierno italiano en marzo de 2020, dirigidas a dotar a las escuelas de plataformas digitales y herramientas para el aprendizaje a distancia, prestar dispositivos digitales a estudiantes de bajos recursos y capacitar al personal de las escuelas en metodologías y técnicas de aprendizaje a distancia.

En mayo de 2020 se anunciaron nuevas medidas, orientadas a proporcionar financiamiento extra para cubrir los costos derivados de las respuestas a la crisis pandémica en los niveles escolar y universitario. Este financiamiento extra cubrirá, entre otros, los costos relacionados con servicios especiales, equipo de seguridad y material de limpieza requeridos en las escuelas y las universidades para el próximo año académico. Se aprobaron recursos financieros adicionales para contratar a nuevos docentes en los niveles primaria a secundaria para el siguiente año escolar. Se anunciaron subsidios financieros de emergencia destinados a estudiantes de nivel terciario de bajos recursos, para cubrir los costos parciales o totales relacionados con los cursos. Asimismo, los paquetes de apoyo para estudiantes de nivel terciario anunciados en abril de 2020 por el gobierno de Nueva Zelanda, destinados a



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ayudarlos a continuar sus estudios después de la crisis. Las medidas incluyen aumentar la cantidad de préstamos para estudiantes y brindar apoyo adicional a estos para cubrir los costos extra relacionados con los cursos.

Como podemos observar, diversos países utilizaron diferentes recursos educativos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes mientras no pudieran asistir a la escuela, entre ellos los paquetes educativos (libros de texto, hojas de trabajo y materiales impresos), educación por radio, educación por televisión y recursos educativos en línea. Durante la pandemia, el aprendizaje a distancia se convirtió en el sustento de la educación y las oportunidades que la tecnología digital ofrece van mucho más allá de una solución de emergencia durante la crisis.

La tecnología digital permite encontrar respuestas completamente nuevas a los cuestionamientos sobre qué aprenden las personas, la manera como aprenden, dónde aprenden y cuándo lo hacen. La tecnología puede facilitar a docentes y estudiantes el acceso a materiales especializados mucho más allá de los libros de texto, en múltiples formatos y en maneras que pueden tender un puente sobre el tiempo y el espacio. Junto con los docentes, los sistemas digitales inteligentes de aprendizaje no solo pueden enseñar ciencia a los estudiantes, sino también observar a la vez cómo estudian, el tipo de tareas y pensamiento que les interesan, y el tipo de problemas que encuentran aburridos o difíciles.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

No obstante, datos proporcionados por el Programa para la Educación Internacional de Alumnos (PISA) de la OCDE arrojaron que frente a la crisis por COVID-19 la mayoría de los sistemas educativos cubiertos, entre ellos México, no estaban preparados para el mundo de oportunidades de aprendizaje digital. Una cuarta parte de los directores de escuela en todos los países de la OCDE dijeron que la escasez o la deficiencia de la tecnología digital entorpecía bastante, o mucho (entre 2% en Singapur y 30% en Francia e Italia), el aprendizaje.⁶ Estas cifras pueden incluso subestimar el problema, ya que no todos los directores están conscientes de las oportunidades que la tecnología moderna puede brindar en el campo educativo. Asimismo, debemos añadir a lo anterior que la tecnología solo es tan buena como el uso que se le da. De acuerdo con la Encuesta Internacional sobre la Enseñanza y Aprendizaje de la OCDE (TALIS, por sus siglas en inglés) de 2018, solo el 53% de los docentes que con frecuencia o siempre permitían a sus alumnos usar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para sus proyectos o tareas escolares. Dificultando el uso de dichas tecnologías de la información debido a lo poco familiarizados que suelen estar los estudiantes respecto a las plataformas escolares tales como Zoom, Microsoft Teams, Google Classroom, etc.

Con el anunciado regreso a clases, los beneficios de reabrir las instituciones educativas en lo que se refiere a apoyar el desarrollo de conocimientos y

⁶ EDUCATION AT A GLANCE. (2020). El impacto del COVID-19 en la educación – Información del Panorama de la Educación (Education at a Glance) 2020. 11/08/2021, de EDUCATION AT A GLANCE
Sitio web:
https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/EAG2020_COVID%20Brochure%20ES.pdf



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

competencias entre los estudiantes sin duda alguna son sumamente valiosos para éstos y para las contribuciones económicas que harán. De hecho, la pérdida de aprendizajes que ya ha tenido lugar, de no remediarse, probablemente imponga un costo económico para las sociedades en términos de menor productividad y crecimiento. De igual forma el recurso económico es necesario para basarse en las iniciativas ya en marcha para construir una infraestructura para el aprendizaje en línea y a distancia, así como seguir desarrollando la capacidad de los estudiantes y los docentes de aprender y enseñar de esa manera.

Esto resulta esencial en primer lugar porque, en tanto no se cuente con una vacuna ampliamente disponible, existe la posibilidad de que el regreso a la escuela tenga que interrumpirse de nuevo como resultado de brotes futuros, por lo menos a nivel local. Pero, más allá de la pandemia del COVID-19, los estudiantes gozarán de evidentes beneficios al expandir su tiempo y sus oportunidades de aprendizaje más allá de las paredes de la escuela, al tener la capacidad de aprender utilizando una variedad de modalidades de aprendizaje a distancia. Sin descartar que los planes de reapertura de las escuelas podrían considerar el uso de modalidades combinadas, también llamado modelo híbrido, para que todos los estudiantes tengan acceso a la educación.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Igualmente, de acuerdo con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)⁷, la cuarentena para evitar la propagación rápida del virus COVID-19 generó que aproximadamente 30 millones de alumnos, de todos los niveles educativos presenciales, tuvieron que dejar de ir a sus centros escolares porque se suspendieron las clases.

En este sentido, podemos afirmar que la situación actual de la educación en México no estaba preparada para una disposición extrema como las medidas de una cuarentena. Esto se debe a que el sistema educativo depende en su mayoría de las clases presenciales, además de que en el país no existen los medios suficientes para llevar el aprendizaje en línea a cada alumno.

Por consiguiente, el primero de los grandes retos de la educación en México es el ofrecer las garantías para el acceso universal a la tecnología e internet, ya que esto puede ayudar a los estudiantes y a cualquier persona para acceder a herramientas de educación, crear comunidades enfocadas en un tema en específico e intercambiar ideas con diferentes alumnos. Además de que, como hemos mencionado anteriormente, ante una nueva ola de contagios, no podemos descartar la idea de que el sistema educativo regrese a las pantallas de computadoras y teléfonos celulares.

⁷ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2020). Los retos de la educación en México ante una pandemia. 21/08/2021, de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Sitio web: <https://www.cetys.mx/trends/educacion/los-retos-de-la-educacion-en-mexico-ante-una-pandemia/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20del,sus%20centros%20escolares%20por%20que%20se>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La situación actual de la educación en México ha sido un parteaguas para reinventar los modelos educativos del país. El sistema educativo cuenta con 3 métodos probados: tradicional, de telesecundaria y en línea. Si bien, métodos como el de telesecundaria sirvieron para resolver el problema durante esta cuarentena, pues de esa forma están impartiendo las lecciones a los alumnos de educación primaria y secundaria, el problema aún no está resuelto porque el simple hecho de ver la televisión no garantiza que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios. De igual manera, las clases en línea para nivel medio y superior apenas comienzan a ser aprovechadas. El reto aquí es dotar de las herramientas indispensables a fin de que estudiantes y profesores le saquen el máximo beneficio a la educación a distancia.

Por ende, se requieren de aptitudes digitales junto a constantes capacitaciones en torno a plataformas educativas como bibliotecas digitales o salas de chat en comunidad y la preparación óptima de las clases con recursos digitales.

Sin embargo, en México, todavía existen diversos problemas relacionados con los procedimientos de asignación, distribución y uso de los recursos públicos que se destinan a la educación, ya que comúnmente, estos recursos suelen visualizarse como "gastos" y no como "inversiones a futuro", sin las cuales impiden que el Estado pueda asegurar el derecho que tienen sus ciudadanos de recibir una educación de calidad.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Si bien, las condiciones educativas de las localidades son ampliamente diversas, y en esa medida lo son también los requerimientos para cubrir sus necesidades educativas: mientras que algunas localidades (principalmente las grandes ciudades) desde hace tiempo lograron cubrir su demanda de educación básica y ahora reclaman mayor cobertura en los niveles educativos post-básicos; otras todavía tienen que ampliar la educación básica para generar la demanda en los niveles superiores. Lo cierto es que ante la pandemia de COVID-19, la educación es un sector en el cual se debe invertir a medida de compensación por los estragos que ha dejado esta epidemia, los cuales, si no son atendidos debidamente, traerán consecuencias económicas a futuro, como lo es el desempleo en consecuencia de no haber garantizado debidamente el derecho a la educación de calidad de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se le asignen mayores recursos a la Secretaría de Educación Pública, para que así, la SEP pueda hacer frente a las obligaciones y compromisos que tiene con el desarrollo educativo mexicano, a fin de



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

constituir una infraestructura educativa confiable para asegurarles un mejor futuro a los estudiantes y personal docente mexicano.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en la próxima discusión que se lleve a cabo en torno a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se proponga de manera precisa el aumento de recursos económicos a la Secretaría de Educación Pública, así como el impulso de los programas existentes y futuros que busquen crear un sistema seguro para los estudiantes y el personal educativo en el regreso a clase, así como de los programas educativos que busquen beneficiar a los estudiantes y al personal educativo.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 28 de septiembre de 2021.

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



09 OCT 2021 SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
PASEO DE LA REFORMA 135, ESQ. INSURGENTES CENTRO,
COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.
C.P. 15960, MÉXICO, D.F.

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, "Con el objeto de exhortar al Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se evalúe y conforme a sus facultades se asigne un mayor presupuesto para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fortalecer a la entidad y a sus respectivos Municipios dentro del ejercicio fiscal 2022".

Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante la cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se evalúe y conforme a sus facultades se asigne un mayor presupuesto para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fortalecer a la entidad y a sus respectivos municipios dentro del ejercicio fiscal 2022.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este Acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO.


GERARDO BLANCO GUERRA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE EVALÚE Y CONFORME A SUS FACULTADES SE ASIGNE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE FORTALECER A LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La idea del "Federalismo" proviene del latín *foedus-oris* que significa unión o alianza, lo cual, en este sentido, el término federalismo hace referencia al *arreglo político basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustentado en la Carta Magna.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 que *"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México,*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

Del artículo antes mencionado, se desprende la voluntad del pueblo por constituirse en un régimen Federal, sometiendo parte de la soberanía de los Estados para integrar una república, respondiendo a un poder central que participa y dirige gran parte de los aspectos de la nación.

En 1978, se llevó a cabo por medio de convenios entre los estados y la federación un pacto fiscal que hasta la fecha prevalece y mediante el cual se establecen las reglas de cómo distribuir y gastar los recursos que ya están destinados a algo en específico, como la salud y la educación; también señala qué recursos son de libre ejercicio para los estados, a través de fondos, participaciones y aportaciones.

Las participaciones son recursos que la Federación transfiere a las Entidades y Municipios las cuales se ejercen libremente con base en lo que sus congresos o cabildos definan. En su origen, las participaciones tenían como finalidad resarcir los ingresos tributarios que las entidades federativas habían cedido a la Federación.

A partir de 2018 la administración Federal, encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha limitado los recursos a las entidades y municipios sin otra explicación más que su mal implementada "Austeridad Republicana".

Estas acciones, además de vulnerar el Federalismo y limitar los ingresos y el crecimiento de los Estados, han mermado directamente a la ciudadanía, y uno de los ejemplos más contundentes es el relacionado al "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad", el cual para el 2018 tenía asignado un presupuesto de 500 millones de pesos, posteriormente disminuyó a 400 millones para después desaparecer en 2021, continuando esta tendencia para el año próximo, acción que propicia la dificultad del DIF para concretar la adquisición de nuevas unidades y de esta forma apoyar con la movilización de ciudadanos que cuentan con una discapacidad motriz.

En temas de Seguridad Pública la situación es similar, ya que, conforme al desglose del Paquete Económico entregado a la Cámara de Diputados, la mayor parte del presupuesto en materia de seguridad va destinado a fortalecer la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y la SEDENA con 141 mil 858 millones



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

de pesos, en contraste lo proyectado para las Policías Locales a quien solo se les pretende asignar un presupuesto de 7 mil 988 millones de pesos.

Esto sumado a la desaparición del Programa de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG), acción que afecto exponencialmente a Coahuila, ya que, a raíz de esto el Estado dejó de percibir alrededor de 230 millones de pesos claves para el apoyo de los policías estatales y municipales, con este recurso se adquiría equipamiento, uniformes y demás insumos que las corporaciones requieren para cumplir puntualmente con sus funciones, las cuales son fundamentales para mantener la paz y tranquilidad en la Entidad.

Otro ejemplo de las malas decisiones encabezadas por el Ejecutivo Federal, fue que para el 2021 se eliminó el Fondo Metropolitano, recurso que se implementaba directamente en los municipios, con la desaparición de este se atenta contra el desarrollo de las ciudades, la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente sustentable, la calidad y eficiencia de la infraestructura urbana.

Aunado a todo lo anterior para el presupuesto de Egresos de este año desaparecieron 103 Fondos y Fideicomisos Federales que beneficiaban directamente a las Entidades y a los Municipios, entre estos el FONDEN, el Fondo Minero y el Fondo de Hidrocarburos, acción que afectó severamente a la economía de Coahuila, gracias a las decisiones certeras que tomo nuestro Gobernador se ha podido hacer frente a esta situación, con el firme objetivo de velar por la paz y el bienestar social de todos los Coahuilenses.

Todas estas acciones arbitrarias que afectan a todas y todos los mexicanos, son solo unos pocos ejemplos de cómo año tras año se ha venido perjudicando a las Entidades y a los Municipios, sin tener consideración alguna por los ciudadanos que en ellas habitan.

Lo antes mencionado no son los únicos casos de la mala actuación de la Administración federal, ya que a esto le podemos sumar un sin número de acciones que con el pretexto de su supuesta "Austeridad Republicana" ha afectado el actuar de los Estados y vulnerado desinteresadamente a sus ciudadanos.

A pesar de que en la entidad se han enfocado todos los esfuerzos en ajustarse a una disciplina financiera y en mejorar sustancialmente los ingresos propios sin aumentar impuestos, no han sido suficientes para ajustar los daños que todo el



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

recorte en participaciones y fondos que ha aplicado el Gobierno Federal, en Coahuila, siendo los municipios los principales afectados en esto.

Es por todo lo anterior que hoy concurre en esta tribuna para solicitar se reconsideren este tipo de acciones y mediante un análisis profundo, se busque el beneficio de todas y todos los mexicanos, ya que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de México es el "municipio libre" la base de la división territorial y de organización política y administrativa en el país, por lo que debe ser fundamental el apoyo primordial a estos derivado de la proximidad que las administraciones municipal tienen con los mexicanos.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE EVALÚE Y CONFORME A SUS FACULTADES SE ASIGNE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE FORTALECER A LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19".

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIEZPE",
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

DIP. MARÍA
GUADALUPE
AMEZCUA

EUGENIA
CALDERÓN

DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA
GARCÍA

DIP. JESÚS
MONTEMAYOR GARZA

MARÍA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA
SERNA

DIP. MARÍA GUADALUPE
OYERVIDES VALDÉZ

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS

DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO

DIP. HECTOR HUGO DÁVILA
PRADO

DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ

DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS
ELIZONDO

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE
MORALES NÚÑEZ

DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA
BOHERINGER

DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA

DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS



05 OCT 2021 SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

184

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASEGURANDO DE ESA FORMA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PARA PROTEGER LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS.

El que suscribe, **Senador José Erandi Bermúdez Méndez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es el estado que todo ser humano pretende gozar y conservar durante toda su vida. La salud también se establece como un derecho, el cual está previsto en el artículo cuarto constitucional, que expresamente menciona que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud", así mismo dicho artículo establece que una ley secundaria establecerá las bases y modalidades



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

para el acceso a los servicios de salud, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud.

El derecho a la salud es una prerrogativa de carácter fundamental que permite el desarrollo y ejercicio de otros derechos, tales como la vivienda, educación, medio ambiente sano, alimentación etc., lo que en su conjunto y en el transcurso del tiempo representa el progreso del país.

Por esa razón, la salud se ha convertido en interés público y obligación del Estado de proveerla a todos sus ciudadanos y como tal toda persona que se encuentre en territorio mexicano. La salud pública se introdujo en México de manera paulatina. Desde finales del siglo XVII existían diversas prácticas relacionadas con la higiene pública, pero no fue hasta finales del XIX y principios del XX cuando se consolidó en México la aplicación de las prácticas sanitarias modernas.¹

A través del transcurso del tiempo y del constante progreso en la materia, nuestro país ha avanzado en la medida de lo posible, también adoptando las medidas internacionales que se han establecido para preservar la salud del ser humano, ante la degeneración de esta, por las constantes enfermedades existentes o a desarrollarse. El Protocolo de San Salvador es un instrumento internacional del cual México es parte, que establece medidas para garantizar el derecho a la salud, tales como:

¹ Fierros Hernández, A. (2014). Historia y Filosofía de la Medicina (1.a ed.). Gaceta Médica de México. https://www.anmm.org.mx/GMM/2014/n2/GMM_150_2014_2_195-199.pdf



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

- La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.
- La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado.
- La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas.
- La prevención y tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole.
- La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud.
- La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Definición adoptada en la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946 y la cual no ha sido modificada desde su creación.

Lamentablemente esta percepción de la salud y todas las estrategias para que se lleve a cabo los programas de salud no se han cumplido satisfactoriamente, debido a múltiples carencias, defectos y mala administración en el sector salud, que se ha visto reflejado en el desabasto de medicamentos, mala prestación del servicio, falta de equipo para la realización de procedimientos médicos, falta de centros médicos en zonas rurales, por mencionar algunos.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El desabasto de medicamentos es un problema que se ha venido desarrollando desde hace mucho tiempo, pero en los últimos 3 años se ha hecho más notorio, principalmente por la política de austeridad y los múltiples recortes presupuestales a la Secretaría de Salud, y a las demás dependencias de gobierno, agravando aún más la situación.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) especificó que los desafíos regulatorios, así como la falta de una visión estratégica alrededor del sector farmacéutico, han provocado desabasto, sobrecosto y falta de transparencia en los procesos de compra de los medicamentos.

En los tres últimos años y hasta los primeros cuatro meses del 2021 se han registrado 4,200 reportes de escasez de medicamentos en alguna institución, de acuerdo con datos recopilados del "Colectivo Cero Desabasto" a través de su plataforma, 773 de estos reportes se presentaron solamente en el primer cuatrimestre de este año, de estos casos el 31% se presentaron en la Ciudad de México, seguido de Jalisco con el 10% y Chihuahua con el 9% de los reportes, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:²

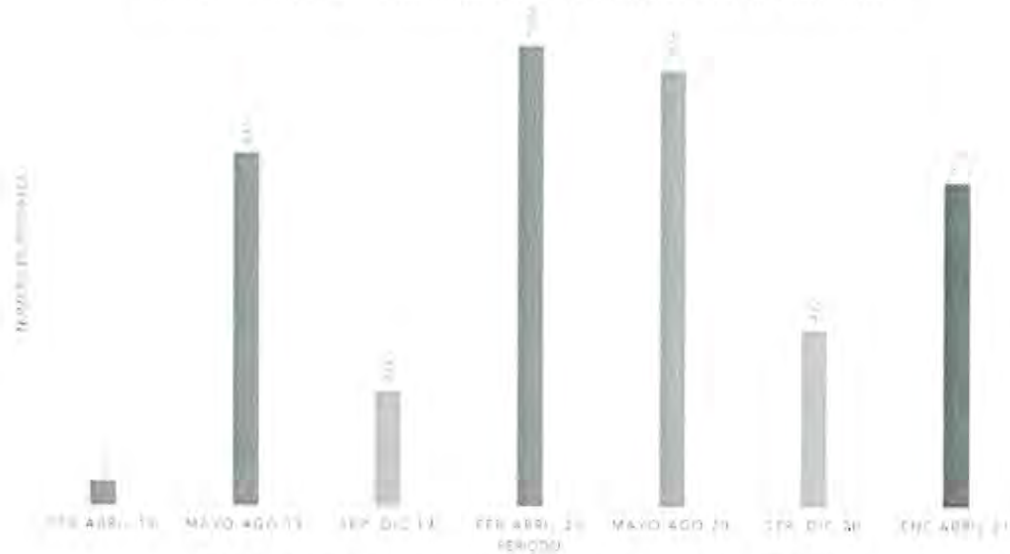
² Vivas, M. (2021, 7 julio). Continúa el desabasto de medicamentos en México. CONSULTORSALUD. <https://consultorsalud.com/continua-el-desabasto-de-medicamentos/>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Gráfica 1. Reportes cuatrimestrales registrados en la plataforma



Elaborado por Nosotrxs con datos de cerodesabasto.org

De las instituciones públicas que más reportes se presentaron fueron, en primer lugar, el IMSS con 43% de los reportes, subsecuentemente el ISSSTE con 28%; el INSABI con 21% y el 10% restante se presentaron en los servicios estatales de salud, los Hospitales de Alta Especialidad e Institutos Nacionales de Salud y otros subsistemas federales.

El desabasto de medicamentos se presenta mayoritariamente en padecimientos como el cáncer, hipertensión y VIH. En todos estos casos una interrupción de la medicación puede ser fatal, otros padecimientos en los que también se presenta desabasto se pueden observar en la siguiente tabla:



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Tabla 2 Reportes cuatrimestrales registrados en la plataforma desegregado por patología

Tipo de padecimiento	# Reportes Ene-Abr 21	% de reportes
1. Diabetes Mellitus	149	19%
2. Cáncer	127	16%
3. Reumatológicas	76	10%
4. Hipertensión	60	8%
5. Salud Mental	49	6%
6. Insuficiencia R		
7. Epilepsia		
8. Esclerosis Múltiple	16	2%
9. VIH	8	1%
10. EPOC	7	1%
Total cuatrimestral	529	68%
Total general: 773		

Continúa el desabasto de medicamentos en México 2

Elaborado por Nosotrxs con datos de cerodesabasto.org

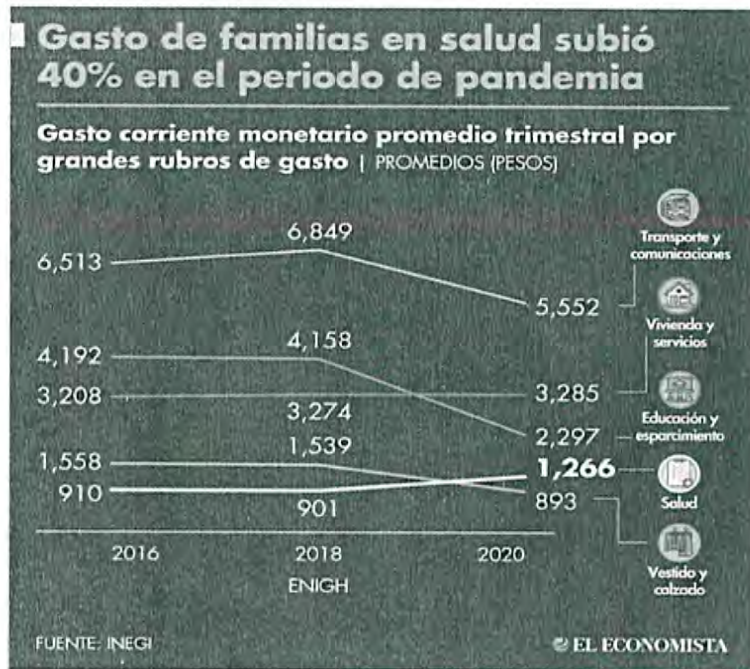
El desabasto de medicamentos ha provocado que los pacientes ante la necesidad recurran a otras alternativas para adquirirlos, como utilizar sus propios recursos, solicitar crédito, empeñar bienes de valor, pedir limosna en transportes y establecimientos públicos, comprar medicamentos similares e incluso comprar medicamentos de forma ilegal.

El 2020 fue el año más complicado para México y en sí de todo el mundo por la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2, que es altamente infecciosa y puede ser letal sin la atención correcta, pero también fue el año en que se presentó mayor desabasto de medicamentos en los padecimientos antes mencionados, debido a que la mayoría de los recursos se utilizaron para hacer frente a la pandemia, por lo que se registró un aumento del 40% en gastos

³ Vivas, M. (2021, 7 julio). Continúa el desabasto de medicamentos en México. CONSULTORSALUD. <https://consultorsalud.com/continua-el-desabasto-de-medicamentos/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

médicos en las familias mexicanas a comparación de otros gastos básicos que se fueron a la baja en el mismo año, como se puede observar en la siguiente imagen:



Por otra parte, datos estadísticos demuestran que el Sistema de Salud mexicano es deficiente, en cuanto a cobertura y servicios, México tiene 1.4 camas por cada 1000 habitantes, cifra menor que la tasa de la región América Latina y el Caribe (LAC subsecuentemente) y la OCDE. En cuanto a personal médico, mientras que en la OCDE se tiene 8.8 por cada mil habitantes, en México se tiene 2.9; peor es aún la proporción de médicos psiquiatras, con una proporción de 0.2 por cada mil habitantes en tanto que en la OCDE se tienen 16.8 y en LAC 3.4.

⁴ Redacción El Economista 08 de agosto de 2021. Gasto de familias en salud subió 40% en el periodo de pandemia. El Economista. <https://www.economista.com.mx/economia/Gasto-de-familias-en-salud-subio-40-en-el-periodo-de-pandemia-20210808-0010.html>



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En cuanto a la distribución del personal médico en todo el territorio nacional, se refleja una distribución desigual, sobre todo de médicos especializados, por ejemplo, en 2014 Chiapas contaba con 0.4 médicos especialistas por cada 1,000 habitantes, mientras que Ciudad de México contaba con casi dos (1.99), es decir cinco veces la cantidad con respecto del primero.

En zonas rurales los médicos especialistas son inexistentes, solo se puede acceder a un médico general en alguna unidad médica central, normalmente ubicada en cabeceras municipales, por lo que la persona con algún padecimiento tiene que trasladarse de su lugar de origen a donde le brinden servicio médico, en ocasiones caminando largas distancias en condiciones desfavorables, así también al carecer de médicos especialistas en zonas rurales aumenta más la probabilidad de un diagnóstico erróneo.

Pero en los centros de salud tanto en zonas rurales como en urbanas también son desproporcionales con respecto al número de personas, en 2016 el Seguro Popular y el IMSS contaban con 18.3 y 6.3% de unidades hospitalarias, para otorgar atención a una población afiliada de 55.6 y 43.4 millones de personas, respectivamente, lo que se traduce en hospitales saturados, en malas condiciones y en un servicio de mala calidad.

Por lo que es necesario más personal médico y de enfermería, así como unidades médicas para satisfacer la demanda y brindar un mejor servicio de calidad.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

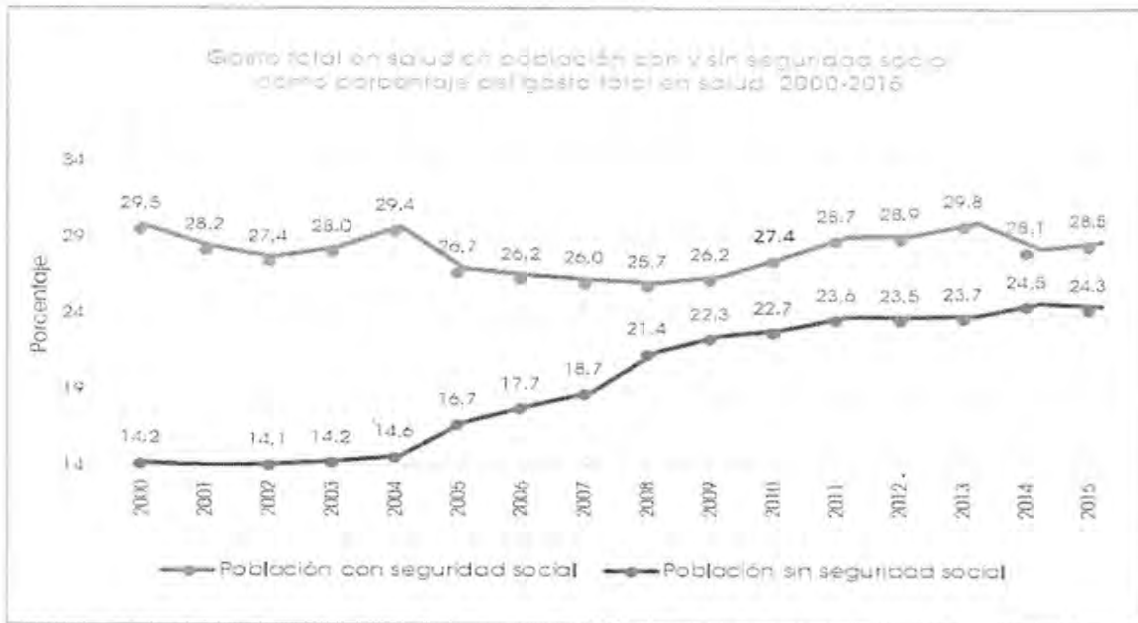
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Cobertura y servicios



Con respecto a el gasto de los mexicanos en salud, varia de conformidad si goza de seguridad social o no, y a pesar de gozar de seguridad social el gasto personal es alto, sobre todo de la familia que esta al cuidado de los pacientes hospitalizados. En su mayoría las personas que padece de alguna enfermedad son acompañados por algún familiar en todo el trascurso del tratamiento médico, por lo que el gasto monetario, físico y mental es mayor, de acuerdo con datos de la OCDE el gasto en salud de México es de 1138 dólares per cápita, siendo el 72% menos que el promedio de la OCDE que es de 3994 dólares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud. (2016a)

Por todo lo anterior mencionado, es necesario que se destinen mucho mayores recursos al sector salud para así conservar la vida de mayor y mejor forma de todos los mexicanos, se debe de mantener el bienestar colectivo, desarrollar satisfactoriamente las funciones de la secretaria de salud, alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Salud, de modo que el servicio de salud sea accesible, de calidad y disponible para todos.

Resulta más que obvio, fuera de lo mencionado en este documento, que la salud en el país es sumamente decadente, es indispensable el destino de recursos a este ámbito, vital.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que, en la próxima discusión que se llevará a cabo en torno a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se asignen, mayores recursos a la Secretaría de Salud para que esta realice sus funciones de forma eficiente, se cubran las necesidades de todos los mexicanos y hacer frente y contrarrestar el deterioro grave que se ha sufrido por COVID-19; asimismo, se puedan llevar a cabo todas las estrategias para otorgar medicinas y servicios de alta especialidad a los mexicanos y así gocen de un servicio de salud de calidad, en todos aspectos.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 28 de septiembre de 2021.

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

05 OCT 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

188
El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ETIQUETAR MAYORES RECURSOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la UNAM, *"El agua es un bien cada vez más escaso. Conforme sea más evidente la falta de agua, la ciudadanía pagará más por el servicio. Su cotización en el mercado de futuros es una señal de que se busca fijar un precio más real por su extracción.*

*En México la disponibilidad del agua constituye la mayor limitante para la producción de alimentos porque no se cuenta con este recurso de forma homogénea en el territorio ni de manera permanente."*¹

De ahí que resulta necesario implementar nuevas técnicas que permitan el cuidado y el uso sustentable de este vital recurso, así como fortalecer y crear nueva infraestructura en materia de saneamiento del agua para devolverle su utilidad y poder hacer más efectivo su ciclo de uso.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el Derecho Humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/especial-dia-del-agua-2021/>

una ciudad, así como el sistema de evacuación y tratamiento de los residuos urbanos e industriales de una ciudad.

Existen sistemas centralizados de saneamiento en donde el agua residual se caracteriza por tener un sistema de conducción más complejo, con un tratamiento al final del sistema, cuando lo hay. Su diseño, la inversión para su construcción, su operación y mantenimiento, tienen un alto costo derivado del consumo de energía y tecnología.

Por otro lado, existen sistemas descentralizados que incluyen tecnologías con las cuales el agua residual es manejada, recolectada, tratada y dispuesta o reusada en o cerca del punto de generación, los sistemas descentralizados también se utilizan en áreas con baja densidad de población en países industrializados.

En nuestro país, las plantas se dividen en tres tipos de tratamientos: primario, secundario y terciario, siendo este último a su vez dividido en diversos procesos como lo son, de manera enunciativa mas no limitativa: primario, primario avanzado, tanque Imhoff, anaerobio, biodiscos, biológico, dual, fosa séptica, zanjas de oxidación, lodos activados, lagunas aireadas, lagunas de estabilización.

En México actualmente hay cuatro mil ochocientos setenta y cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales. Alrededor de todo el país, el costo de estas es de alrededor de 300 millones de pesos por metro cúbico, el cual se puede incrementar entre menor sea la capacidad de la planta.

En general para la gestión integral y sustentable del agua, así como de agua potable, drenaje y tratamiento por la Comisión Nacional del Agua, en total se tiene un presupuesto de mil quinientos treinta y nueve millones de pesos.

Por lo anterior, podemos concluir que si se necesitan por metro cubico 300 millones de pesos, y actualmente hay cuatro mil ochocientos setenta y cuatro plantas las cuales dan tratamiento a 141.79 metros cúbicos, para dar el mantenimiento adecuado a estos metros cúbicos se necesitan más de cuarenta y dos mil millones de pesos, por lo que el presupuesto actual de 1,500 millones resulta 40 veces menor a la inversión necesaria.

esenciales para la plena efectividad de todos los derechos humanos. Esta resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países (en particular a los países en vías de desarrollo), a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre el derecho al agua, la cual establecía en su artículo 1 que *"El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. Asimismo, define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico."*

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona diario para garantizar que se cubran las necesidades más básicas y no existan preocupaciones en materia de salud.

Sin embargo, miles de millones de personas siguen enfrentándose a diario a enormes dificultades para acceder a los servicios más elementales. Aproximadamente 1.800 millones de personas en todo el mundo utilizan una fuente de agua potable que está contaminada por restos fecales. Unas 2.400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes y letrinas.

Además, más del 80% de las aguas residuales resultantes de la actividad humana se vierte en los ríos o en el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca la contaminación de estos,² de ahí la importancia de implementar procedimientos de saneamiento del agua.

Por definición, el saneamiento es el conjunto de técnicas y sistemas destinados a mejorar las condiciones higiénicas de un edificio, una comunidad o

² https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/6_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Evidentemente la situación preocupa debido a lo necesario que termina por ser un sistema integral de saneamiento de agua y las repercusiones positivas que genera en materia de cuidado del agua y salud de las personas. Por ello, se requiere aumentar el presupuesto destinado al saneamiento de agua y a todo lo relativo a dicho proceso, e inclusive destinar buena parte de dichos recursos a la investigación para que podamos obtener procesos que puedan ser más eficientes y menos costosos para el país, pero sobre todo buscar que el agua en primera instancia sea asequible y accesible para todas y todos, sin importar en donde nos encontremos.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la **Cámara de Diputados a etiquetar mayores recursos en materia de saneamiento y tratamiento de agua en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.**

Atentamente



Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 28 de septiembre del 2021.



05 OCT 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 113, ASÍ COMO SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 2º.-E Y UN CUARTO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 30 A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3-C A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29-E AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El que suscribe, **Senador José Erandi Bermúdez Méndez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la fracción I numeral 1 del artículo 8, artículo 164 y artículo 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Sección II del Capítulo II del Título IV, se reforman los artículos 111, 112 y 113 y se adiciona el artículo 113-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; se adicionan un artículo 2-E y un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; se adiciona un artículo 30 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción s



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Servicios; se adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal; y se adiciona un artículo 29-E al Código Fiscal de la Federación , al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma fiscal llevada a cabo al inicio del gobierno de Enrique Peña Nieto representó la modificación en sentido de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, la que expedía una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como la que reformo la adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esto debido a que, a finales de 2012, la hacienda pública en México presentaba una debilidad estructural que databa de varios sexenios atrás. Ésta residía en la baja recaudación fiscal y en la dependencia de los ingresos petroleros. También había problemas estructurales en la administración y en el monto del gasto público, en su forma de financiamiento y en la relación entre los tres órdenes de gobierno.

Es por ello que este paquete económico incluía, entre otras iniciativas, el desaparecer el Régimen de Pequeños Contribuyentes o Repecos constituyendo en su lugar, el Régimen de Incorporación Fiscal, logrando en consecuencia, que los Repecos pasaran automáticamente a este nuevo régimen.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

La eliminación del citado régimen actualmente es vigente dentro de nuestro marco jurídico ya que se estableció como herramienta de política tributaria que tenía como objetivo atender un fin extra-fiscal de estímulo a este sector de contribuyentes, ya que se consideró que todos los contribuyentes debían pagar el IVA bajo el régimen general, eliminando "privilegios" y logrando que de esta forma la tributación fuera más eficiente y justa.

Dicho régimen perseguía la finalidad de que personas físicas con actividades empresariales e ingresos inferiores a 2 millones de pesos tuvieran facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, contando con características en donde las empresas se ven obligadas a transitar al régimen general, ya sea porque rebasan el tope establecido, arriba del cual deben contribuir en el régimen general porque establece un límite de su permanencia en el régimen simplificado por un plazo que comprende 10 años, lo que para el sector involucrado no parecía atractivo, esto sumado a que en las Repecos no se llevaba a cabo una facturación, por lo que no deben presentar declaración anual, etc.

Por otro lado, algunas de las características del RIF es que las empresas se ven obligadas a transitar al régimen general por lo que para convencerlos de los beneficios de tributar en el nuevo régimen, el Ejecutivo ofreció en la propuesta incorporarlos a servicios de seguridad social situación que no solo era burda ya que la serie de obligaciones normativas impuestas resultaban muy complejas para ser administradas por los pequeños contribuyentes. Por todo ello, la simplificación ofrecida no era sostenible, lo que, en contraste con el Régimen de Pequeños Contribuyentes, donde éstos podían con mucha



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

facilidad cumplir con sus obligaciones mediante el pago de una cuota fija en la tesorería o secretaría de finanzas de la entidad federativa donde los contribuyentes de este régimen obtenían sus ingresos, resultado contrapendiente para que un mayor número de posibles contribuyentes aceptaran pertenecer al nuevo régimen.

Es así como de acuerdo con la información proporcionada en el Censo Económico 2019, realizado por el INEGI, hablar del impacto económico de las Pymes, es conocer que el 99.8% de las unidades económicas del país con más de 4.1 millones de empresas son pertenecientes a este sector. Por lo que se entiende que estas empresas aportan 42% del Producto Interno Bruto (PIB) y generan 78% del empleo. Se trata de un sector que actualmente necesita mayor crecimiento y apoyo en beneficio de una mayor estabilidad económica en México.

De igual manera en el último censo económico INEGI 2019 mostro la gran participación de dicho sector respecto al PIB y la importancia de todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, brindando de igual forma los datos acerca de las personas pertenecientes a estas actividades como empleados de las pequeñas empresas o negocios que son candidatos de este régimen.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA



Datos con los que no solo se puede observar lo antes mencionado también podemos apreciar el incremento de esta clase de actividades ante la inestabilidad económica y falta de oportunidades que se presentan para el campo laboral sin importar los antecedentes de preparación de los candidatos. Por ello ante la falta de un estudio y análisis profundo de los datos pertinentes, así como una proyección a futuro del sector previendo todas las posibilidades de ampliar su alcance, se impuso la reforma fiscal de 2013 y con ello se provocaron notorias complicaciones negativas para este sector que declaraba bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, y afectando de igual manera a futuras generaciones que se pretendían integrar a este sector. Entre estas complicaciones podemos mencionar que:

1. Las PYMES involucradas suelen ser personas físicas y micro negocios que se caracterizan por disponer de poco capital, tecnología y bajos niveles de operación, lo que genera que la administración que llevan de



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

sus operaciones no es muy compleja y, en muchos casos, apoyarse en terceros para llevar la contabilidad de sus negocios les puede significar un costo que consume sus márgenes de ganancia.

2. La falta de estructuras organizacionales de las PYMES debido a que en la mayoría de los casos sus empleados o responsables son personas de su propia familia en sus tiempos disponibles y, salvo excepciones, sus posibilidades de desarrollo son muy limitadas porque operan en entornos que no generan una demanda fuerte, y porque se ubican en zonas marginadas o de poca capacidad económica.

3. Falta de tecnologías necesarias como lo son computadora o teléfono con internet para estar al corriente en sus obligaciones además del escaso poder adquisitivo de estos, por lo que se ven obligados a adquirir un equipo de cómputo y contar con internet, pagar a terceros o acudir al SAT. En este punto, es importante recalcar que, de acuerdo con el INEGI, de los 1.3 millones de hogares que tienen computadora, pero no internet, poco más de 775 mil carecen del servicio debido a la falta de recursos económicos; alrededor de 259 mil declaran que no lo necesitan; casi en 10 mil hogares o no sabe usarlo o no conocen su utilidad; en 15,792 sus equipos no permiten el acceso; y, un dato por demás relevante: en casi 131 mil hogares no se dispone porque no hay servicio en sus localidades. Es decir, que únicamente 21.7 millones de hogares tienen conexión fija al servicio de internet (60.6% del total de hogares en el país); y en esa medida, es importante señalar que esta proporción es mayor a la de los hogares que tienen equipo de cómputo,



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

lo que permite pensar en que millones de ellos se conectan a la red a través de tabletas, de pantallas o de teléfonos inteligentes.

Por lo que la exigencia de recursos informáticos lejos de convertirse en un instrumento opcional para la modernización de sus negocios, en la realidad se ha convertido para los pequeños contribuyentes en un trámite complejo, tortuoso, obligatorio y caro debido a los esquemas de validación, a los formatos utilizados por Hacienda y las sanciones, por lo que se obliga a los pequeños negocios y a las personas físicas a depender de terceros, encareciendo su administración para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Ante esta nueva exigencia fiscal se estima que las empresas mexicanas deberán invertir entre 3,000 y 400,000 pesos, dependiendo de su tamaño, para poder cumplir con las nuevas disposiciones de la contabilidad electrónica ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La reforma fiscal obliga a los contribuyentes a adoptar la llamada e-contabilidad, por lo que las empresas tendrán que hacerlo mediante un software que les permita enviar al SAT su información fiscal en formato XML, ya que será el único medio válido de comprobación ante el fisco. Para las compañías pequeñas, la erogación será de entre 3,000 hasta 15,000 pesos, mientras que para las medianas y grandes los montos estarán entre 20,000 y 400,000 pesos en función de sus operaciones.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Por lo que muchas empresas no están preparadas para cumplir con las nuevas obligaciones fiscales, sobre todo las pequeñas empresas, reportar su contabilidad ante el SAT significaría más egresos que ingresos monetarios, provocando de ese modo el cierre de miles de pequeños negocios y con ello desempleo.

4. Si bien durante en los años en que se ha aplicado el RIF, la tasa del impuesto sobre la renta para pequeños contribuyentes ha sido reducida, están obligados a presentar información sobre ingresos, egresos y proveedores, lo cual implica un alto costo administrativo, alejándose de facilitar y establecer reglas accesibles para que el contribuyente cumpla sus obligaciones, imponiendo más requisitos y sanciones, aunque en estos años no se han aplicado la realidad es que en algún momento representarían un déficit para la finalidad de la reforma en mención.
5. La brutal competencia a la que deben de hacer frente los pequeños contribuyentes de las tiendas de conveniencia, quienes disponen del financiamiento directo por parte de sus empresas matrices que tienen mayor acceso a la tecnología y variedad de mercancías.

Sumando a todo esto hay que agregar que, desde la aprobación de la reforma fiscal en 2013, la economía nacional entró en una etapa de lento crecimiento. Es por lo que estas situaciones han orillado a que durante el nuevo régimen muchos pequeños contribuyentes piensen en cerrar sus negocios o irse a la



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

informalidad, e incluso generó protestas contra la reforma hacendaria en algunas entidades, como Aguascalientes, Jalisco, Querétaro, Sinaloa, Yucatán y Guanajuato, por citar ejemplos, esto debido ante la falta de protección no solo de sus intereses si no de su forma de ingreso para sostener las necesidades básicas de sus hogares y familias.

Ante esto, la Iniciativa hoy presentada busca reestablecer el marco normativo que permita a las personas físicas que realizan actividades empresariales, recuperar su carácter de contribuyentes con baja capacidad administrativa y económica, el cual estaba contemplado en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, en la Ley de ISR Régimen abrogado en el año 2013.

Favoreciendo a que los micronegocios dentro del territorio nacional puedan cumplir fácilmente con sus obligaciones, sin que el pago de impuesto se convierta en una carga administrativa compleja y onerosa para sus finanzas. En la mayoría de las economías se reconoce la necesidad de establecer esquemas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales en general y más en aquellos contribuyentes (pequeños comercios, microempresas, profesionistas independientes, pequeños productores) que, por su tamaño, o por lo reducido de sus inversiones y de sus operaciones, requieren que se apliquen medidas para facilitarles su operación y cumplimiento.

En síntesis, los beneficios que tendrán las personas con actividad empresarial que ingresen al régimen de Repecos que se propone, serán:



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

- 1.** Permanencia en este régimen de forma ilimitada mientras sus ingresos anuales no excedan el límite de 2 millones de pesos.
- 2.** Sólo estarán obligados a llevar un registro de sus ingresos diarios, ya sea de manera impresa o electrónica.
- 3.** Entregarán a sus clientes copias de las notas de venta y conservarán originales de las mismas. Dichos comprobantes podrán ser impresos o electrónicos. El SAT podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes en operaciones menores a \$100.00.
- 4.** Se ampliará de 5 mil a 10 mil pesos el monto a partir del cual los pagos de compras deben efectuarse mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios de transferencia electrónica de fondos.
- 5.** Podrán realizar pagos bimestrales, trimestrales o semestrales, según la actividad y zona donde se encuentre. Además, el SAT y las entidades federativas con convenio podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar así el pago de cuotas fijas de ISR e IVA.
- 6.** Para determinar el ISR a pagar de estos contribuyentes, a los ingresos se les restará un monto equivalente a cuatro veces el monto mensual de la UMA vigente. A la diferencia resultante se le aplicará una tasa de sólo 2 por ciento. No obstante, como ya se ha señalado, las entidades federativas con convenio podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar así el pago de cuotas fijas de ISR e IVA, con



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

el fin de que el pago de impuestos sea más sencillo y estable para los contribuyentes.

Es así como con esta iniciativa, las cargas fiscal y administrativa para las personas físicas con actividad empresarial se verán reducidas de manera muy importante, dejándoles más ingresos para ellos mismos y para fortalecer sus micronegocios.

Para ejemplificar la reducción que obtendrían en la carga fiscal, veamos el caso de un pequeño contribuyente con ingresos gravados de 1.2 millones de pesos anuales, es decir, 200 mil pesos bimestrales. Con el régimen vigente actual (RIF), esta persona pagaría por ISR en 10 años, descontando estímulos y suponiendo ingresos constantes, 1 millón 216 mil 747.81 pesos. En cambio, con el régimen Repecos solo pagaría en 10 años 240 mil pesos, es decir, desembolsaría cinco veces menos impuestos de lo que debe pagar actualmente.

Esto es justicia fiscal: Devolverles a los pequeños contribuyentes su capacidad de ingreso que les fue arrebatada, para que mejoren su calidad de vida.

En cambio, en la propuesta se incentiva a estados y municipios para que apoyen los esfuerzos de recaudación y a la vez fortalezcan sus finanzas, ya que las entidades federativas que celebren convenio con la Federación para recaudar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de pequeños contribuyentes recibirán como incentivo el 100 por ciento de lo que recauden por concepto



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de estos mismos contribuyentes.

En atención de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Sección II del Capítulo II del título IV, se reforman los artículos 111, 112 y 113 y se adiciona el artículo 113-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se adicionan un artículo 2º.-E y un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; se adiciona un artículo 30 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; se adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal; y se adiciona un artículo 29-E al Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la denominación de la Sección II del Capítulo II del Título IV, se reforman los artículos 111, 112 y 113 y se adiciona el artículo 113-A a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto sobre la Renta

Sección II
Del Régimen de Pequeños Contribuyentes



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Artículo 111. Las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial **y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior** no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos.

Los contribuyentes a que se refiere este artículo que inicien actividades podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en **esta Sección**, cuando estimen que sus ingresos del ejercicio no excederán del límite a que se refiere **este artículo**. Cuando en el ejercicio citado realicen operaciones por un periodo menor de doce meses, para determinar el monto a que se refiere el párrafo anterior, dividirán los ingresos manifestados entre el número de días que comprende el periodo y el resultado se multiplicará por 365 días; si la cantidad obtenida excede del importe del monto citado, en el ejercicio siguiente no se podrá tributar conforme a esta Sección.

Los copropietarios que realicen las actividades empresariales en los términos del primer párrafo de este artículo podrán tributar conforme a esta Sección, cuando no lleven a cabo otras actividades empresariales y siempre que la suma de los ingresos de todos los copropietarios por las actividades empresariales que realicen **en** copropiedad, sin deducción alguna, no excedan en el ejercicio inmediato anterior de la cantidad establecida en el primer párrafo de este artículo y **siempre** que el ingreso que en lo individual le corresponda a cada copropietario por dicha



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

copropiedad, sin deducción alguna, adicionado de los **intereses obtenidos por el mismo copropietario**, en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido del límite a que se refiere **este artículo**. Los **copropietarios a que se refiere este párrafo estarán a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción 11 del artículo 113 de esta Ley**.

Los contribuyentes a que se refiere **este artículo** podrán **pagar el impuesto sobre la renta en los términos de esta Sección, siempre que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la misma, presenten ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 15 de febrero de cada año, una declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior. Los contribuyentes que utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal quedarán liberados de presentar la información a que se refiere este párrafo. No podrán pagar el impuesto en los términos de esta Sección quienes obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, ni quienes obtengan más del treinta por ciento de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera.**

Quienes cumplan con los requisitos establecidos para tributar en esta Sección y obtengan más del treinta por ciento de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera, podrán optar por pagar el impuesto en los términos de la misma, siempre que apliquen una tasa del 20 por ciento al monto que resulte de



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

disminuir al ingreso obtenido por la enajenación de dichas mercancías, el valor de adquisición de las mismas, en lugar de la tasa establecida en el artículo 112 de esta Ley. El valor de adquisición a que se refiere este párrafo será el consignado en la documentación comprobatoria. Por los ingresos que se obtengan por la enajenación de mercancías de procedencia nacional, el impuesto se pagará en los términos del artículo 112 de esta Ley.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán conservar la documentación comprobatoria de la adquisición de la mercancía de procedencia extranjera, misma que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades fiscales, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrán estimar que menos del treinta por ciento de los ingresos del contribuyente provienen de la enajenación de mercancías de procedencia extranjera, cuando observen que la mercancía que se encuentra en el inventario de dicho contribuyente valuado al valor de precio de venta es de procedencia nacional en el setenta por ciento o más.

Cuando el autor de una sucesión haya sido contribuyente de esta Sección y en tanto no se liquide la misma, el representante legal de ésta continuará cumpliendo con lo dispuesto en esta Sección.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

La cantidad límite a la que los contribuyentes deberán sujetarse para poder realizar el pago del impuesto sobre la renta en los términos y condiciones descritos en esta sección, se actualizará anualmente de conformidad con el índice Nacional de Precios al Consumidor que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 112. Las personas físicas que paguen el impuesto en los términos de esta Sección calcularán el impuesto que les corresponda en los términos de la misma, aplicando la tasa del 2 por ciento a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios, un monto equivalente a cuatro veces el monto mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Cuando los contribuyentes realicen pagos con una periodicidad distinta a la mensual conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción VI del artículo 113 de esta Ley, los ingresos y la disminución que les corresponda en los términos del párrafo anterior, se multiplicarán por el número de meses al que corresponda el pago.

Los ingresos por operaciones en crédito se considerarán para el pago del impuesto hasta que se cobren en efectivo, en bienes o en servicios.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 y 127, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de multiplicar por el factor de 7.35 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente.

Artículo 113. Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección tendrán las obligaciones siguientes:

I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Presentar ante las autoridades fiscales a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a esta Sección o dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones el aviso correspondiente. Asimismo, cuando dejen de pagar el impuesto conforme a esta Sección, deberán presentar el aviso correspondiente ante las autoridades fiscales, dentro del mes siguiente a la fecha en que se dé dicho supuesto.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses, obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta Ley o cuando no presente la declaración



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

informativa a que se refiere el cuarto párrafo del citado artículo estando obligado a ello, el contribuyente dejará de tributar en los términos de esta Sección y deberá tributar en los términos de la Sección I de este Capítulo, según corresponda, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado o debió presentarse la declaración informativa, según sea el caso.

Cuando los contribuyentes dejen de pagar el impuesto conforme a esta Sección, en ningún caso podrán volver a tributar en los términos de la misma. Tampoco podrán pagar el impuesto conforme a esta Sección, los contribuyentes que hubieran tributado en los términos de la Sección I de este Capítulo, salvo que hubieran tributado en la mencionada Sección hasta por los dos ejercicios inmediatos anteriores, siempre que éstos hubieran comprendido el ejercicio de inicio de actividades y el siguiente y que sus ingresos en cada uno de dichos ejercicios no hubiesen excedido de la cantidad señalada en el primero y segundo párrafos del artículo 111 de esta Ley.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior continuarán llevando la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, durante el primer ejercicio en que se ejerza la opción a que se refiere el párrafo anterior. Cuando los ingresos en el primer semestre del ejercicio en el que ejerzan la opción sean superiores a la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta Ley dividida entre dos, dejarán de tributar en términos de esta Sección y pagarán el



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

impuesto conforme a la Sección 1 de este Capítulo, debiendo efectuar el entero de los pagos provisionales que le hubieran correspondido conforme a la Sección mencionada, con la actualización y recargos correspondientes al impuesto determinado en cada uno de los pagos.

Los contribuyentes a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción que en el primer semestre no rebasen el límite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior y obtengan en el ejercicio ingresos superiores a la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta Ley, pagarán el impuesto del ejercicio de acuerdo a lo establecido en las Sección I de este Capítulo, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo, los pagos que por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de esta Sección. Adicionalmente, deberán pagar la actualización y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en términos de las Sección 1 de este Capítulo y los pagos que se hayan efectuado conforme a esta Sección; en este caso no podrán volver a tributar en esta Sección.

III. Efectuar el pago de las erogaciones relativas a sus compras o inversiones en mercancías, equipo o servicios, cuyo importe sea superior a \$10,000.00, mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios de transferencia electrónica de fondos. Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las compras de



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio cuando el precio sea superior a \$2,000.00.

IV. Llevar un registro de sus ingresos diarios.

Se considera que los contribuyentes que paguen el impuesto en los términos de esta Sección, cambian su opción para pagar el impuesto en los términos de la Sección I de este Capítulo, cuando expidan uno o más comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, a partir del mes en que se expidió el comprobante de que se trate.

También se considera que cambian de opción en los términos del párrafo anterior, los contribuyentes que reciban el pago de los ingresos derivados de su actividad empresarial, mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, cuando en este caso se cumpla alguno de los requisitos que establece el artículo 29-E del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes en que se reciba el traspaso de que se trate.

V. Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y el importe total de la operación en número o letra. Para estos efectos los contribuyentes podrán expedir dichos comprobantes en forma impresa o por vía electrónica, con la



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

posibilidad de utilizar para ello la herramienta electrónica de servicio de generación gratuita de factura electrónica que se encuentra en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

En los casos en que los contribuyentes utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal, podrán expedir como comprobantes simplificados la copia de la parte de los registros de auditoría de dichas máquinas en la que aparezca el importe de la operación de que se trate.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a \$100.00.

VI. Presentar, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago, declaraciones mensuales en las que se determinará y pagará el impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de esta Ley. Los pagos mensuales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos.

Los pagos a que se refiere esta fracción se enterarán ante las oficinas autorizadas de la entidad federativa en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos, siempre que dicha entidad federativa tenga celebrado convenio de coordinación para administrar el impuesto a que se refiere esta Sección. En el caso de que la entidad federativa



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

en donde obtenga sus ingresos el contribuyente no celebre el citado convenio o éste se dé por terminado, los pagos se enterarán ante las oficinas autorizadas por las autoridades fiscales federales.

Para los efectos de esta fracción, cuando los contribuyentes a que se refiere esta Sección tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más entidades federativas, enterarán los pagos mensuales en cada entidad considerando el impuesto que resulte por los ingresos obtenidos en la misma.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las entidades federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en esta Sección, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Las entidades federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en esta Sección, podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar cuotas fijas para cobrar el impuesto respectivo.

VII. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. Esta



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

obligación podrá no ser aplicada hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

VIII. No realizar actividades a través de fideicomisos.

Los contribuyentes que, habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en esta Sección, cambien de Sección, deberán, a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 110 de esta Ley.

Cuando los contribuyentes enajenen a título oneroso la totalidad de la negociación, activos, gastos y cargos diferidos, el adquirente no podrá ser sujeto del Régimen de regulado en esta Sección, y en consecuencia, deberá enterar el impuesto con apego al régimen que le corresponda en atención a la naturaleza y la finalidad de la actividad empresarial o profesional que desarrolle.

Artículo 113 A. Los contribuyentes que ya no reúnan los requisitos para tributar en los términos de esta Sección u opten por hacerlo en los términos de la Sección I, pagarán el impuesto conforme a esta Sección, y considerarán como fecha de inicio del ejercicio para efectos del pago del impuesto conforme a dicha Sección, aquélla en que se dé dicho supuesto.

Los pagos provisionales que les corresponda efectuar en el primer ejercicio conforme a la Sección I de este Capítulo, cuando hubieran



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

optado por pagar el impuesto en los términos de la misma, los podrán efectuar aplicando al total de sus ingresos del periodo sin deducción alguna el 1 por ciento o bien, considerando como coeficiente de utilidad el que corresponda a su actividad preponderante en los términos del artículo 58 del Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, a partir de la fecha en que comiencen a tributar en la Sección I, podrán deducir las inversiones realizadas durante el tiempo que estuvieron tributando en la presente Sección, siempre y cuando no se hubieran deducido con anterioridad y se cuente con la documentación comprobatoria de dichas inversiones que reúna los requisitos fiscales.

Tratándose de bienes de activo fijo a que se refiere el párrafo anterior, la inversión pendiente de deducir se determinará restando al monto original de la inversión, la cantidad que resulte de multiplicar dicho monto por la suma de los por cientos máximos autorizados por esta Ley para deducir la inversión de que se trate, que correspondan a los ejercicios en los que el contribuyente haya tenido dichos activos.

En el primer ejercicio que paguen el impuesto conforme a la Sección I de este Capítulo, al monto original de la inversión de los bienes se le aplicará el por ciento que señale esta Ley para el bien de que se



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

trate, en la proporción que representen, respecto de todo el ejercicio, los meses transcurridos a partir de que se pague el impuesto conforme a la Sección I de este Capítulo.

Los contribuyentes que hubieran obtenido ingresos por operaciones en crédito por los que no se hubiese pagado el impuesto en los términos del penúltimo párrafo del artículo 112 de esta Ley, y que dejen de tributar conforme a esta Sección para hacerlo en los términos de la Sección I de este Capítulo, acumularán dichos ingresos en el mes en que se cobren en efectivo, en bienes o en servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan un artículo 2º.-E y un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 2-E. Las personas físicas que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pagarán el impuesto al valor agregado en los términos generales que esta Ley establece, salvo que opten por hacerlo mediante estimativa del impuesto al valor agregado mensual que practiquen las autoridades fiscales. Para ello, dichas autoridades obtendrán el valor estimado mensual de las actividades por las que el contribuyente esté obligado al pago de este impuesto, pudiendo considerar el valor



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

estimado de dichas actividades durante un año de calendario, en cuyo caso dicho valor se dividirá entre doce para obtener el valor de las actividades mensuales estimadas. Para los efectos del cálculo mencionado anteriormente, no se deberá considerar el valor de las actividades a las que se les aplique la tasa del 0 por ciento. Al valor estimado mensual de las actividades se aplicará la tasa del impuesto al valor agregado. El resultado así obtenido será el impuesto a cargo estimado mensual.

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto estimado a su cargo determinado en los términos del párrafo anterior y el impuesto acreditable estimado mensual. Para ello se estimará el impuesto acreditable mensual a que se refiere el artículo 4o. de la presente Ley, pudiendo estimar el que corresponda a un año de calendario, en cuyo caso dicha estimación se dividirá entre doce para obtener el impuesto acreditable estimado mensual.

Para estimar el valor de las actividades, así como el impuesto acreditable de los contribuyentes, las autoridades fiscales tomarán en consideración los elementos que permitan conocer su situación económica, como son, entre otros: El inventario de las mercancías, maquinaria y equipo; el monto de la renta del establecimiento; las cantidades cubiertas por concepto de energía eléctrica, teléfonos y demás servicios; otras erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, de servicios o al uso o goce temporal de bienes, utilizados



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

para la realización de actividades por las que se deba pagar el impuesto al valor agregado; así como la información que proporcionen terceros que tengan relación de negocios con el contribuyente.

El impuesto al valor agregado mensual que deban pagar los contribuyentes se mantendrá hasta el mes en el que las autoridades fiscales determinen otra cantidad a pagar por dicha contribución, en cualquiera de los supuestos a que se refieren los apartados siguientes:

A. Cuando los contribuyentes manifiesten a las autoridades fiscales en forma espontánea que el valor mensual de sus actividades se ha incrementado en el 10 por ciento o más respecto del valor mensual estimado por las autoridades fiscales por dichas actividades.

B. Cuando las autoridades fiscales, a través del ejercicio de sus facultades, comprueben una variación superior al 10 por ciento del valor mensual de las actividades estimadas.

C. Cuando el incremento porcentual acumulado del índice Nacional de Precios al Consumidor exceda el 10 por ciento del propio índice correspondiente al mes en el cual se haya realizado la última estimación del impuesto al valor agregado.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Tratándose de los contribuyentes que inicien actividades y que reúnan los requisitos a que se alude en el primer párrafo de este artículo, dichos contribuyentes podrán ejercer la opción prevista en el mismo, en cuyo caso estimarán el valor mensual de las actividades por las que estén obligados a efectuar el pago del impuesto, sin incluir aquellas afectas a la tasa de 0 por ciento. Al valor mensual estimado se aplicará la tasa del impuesto al valor agregado y el resultado será el impuesto a cargo estimado mensual. Dicho impuesto se deberá disminuir con la estimación que se haga del impuesto acreditable a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley que corresponda al mes de que se trate y el resultado será el monto del impuesto a pagar. Dicho monto se mantendrá hasta el mes en el que las autoridades fiscales estimen otra cantidad a pagar, o bien, los contribuyentes soliciten una rectificación.

Para los efectos del impuesto establecido en esta Ley, los contribuyentes que opten por pagar el mismo en los términos de este artículo, deberán cumplir la obligación prevista en la fracción IV del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en lugar de llevar la contabilidad a que se refiere la fracción I del artículo 32 de esta Ley. Así mismo, deberán contar con comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las compras de bienes a que se refiere la fracción III del citado artículo 113.

Los contribuyentes a que se refiere el presente artículo trasladarán el impuesto al valor agregado incluido en el precio a las personas



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

que adquieran los bienes o reciban los servicios. Cuando los citados contribuyentes expidan uno o más comprobantes trasladando el impuesto en forma expresa y por separado, se considera que cambian la opción de pagar el impuesto al valor agregado mediante la estimativa a que se refiere este artículo, para pagar dicho impuesto en los términos generales establecidos en esta Ley, a partir del mes en el que se expida el primer comprobante, trasladando el impuesto en forma expresa y por separado.

El pago del impuesto determinado conforme a lo dispuesto en el presente artículo deberá realizarse por los mismos periodos y en las mismas fechas en los que se efectúe el pago del impuesto sobre la renta.

Las entidades federativas que tengan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estarán obligadas a ejercer las facultades a que se refiere el citado convenio a efecto de administrar también el impuesto al valor agregado a cargo de los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere el presente artículo y deberán practicar la estimativa prevista en el mismo. Las entidades federativas recibirán como incentivo el 100 por ciento de la recaudación que obtengan por el citado concepto.



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Las entidades federativas que hayan celebrado el convenio a que se refiere el párrafo anterior deberán, en una sola cuota, recaudar el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta a cargo de los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere este artículo y que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como las contribuciones y derechos locales que dichas entidades determinen. Cuando los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más entidades federativas, se establecerá una cuota en cada una de ellas, considerando el impuesto al valor agregado correspondiente a las actividades realizadas en la entidad de que se trate y el impuesto sobre la renta que resulte por los ingresos obtenidos en la misma.

Tratándose de los contribuyentes a que se refiere el presente artículo, que realicen únicamente actividades afectas a la tasa de 0 por ciento, podrán optar por tributar conforme a lo dispuesto en este artículo, en cuyo caso quedarán liberados de las obligaciones de presentar declaraciones y de llevar los registros de sus ingresos diarios.

Los contribuyentes a que se refiere este artículo que no ejerzan la opción prevista en el mismo, deberán pagar el impuesto al valor agregado en los términos generales que establece esta ley al menos



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

durante 60 meses, transcurridos los cuales se tendrá derecho nuevamente a ejercer la opción de referencia.

Cuando los contribuyentes opten por pagar el impuesto conforme a lo dispuesto en este artículo, podrán cambiar su opción en cualquier momento para pagar en los términos generales que establece esta ley, en cuyo caso estarán a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 43. ...

I. ...

...

...

...

II. ...

...

III. ...

IV.

...

...

En el caso de las personas físicas que tributen en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las entidades federativas podrán estimar la utilidad fiscal de dichos contribuyentes y determinar el impuesto mediante el establecimiento de cuotas fijas.

...



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

...

...

...

...

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona un artículo 30 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo 30. Las entidades federativas que tengan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, administrarán el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de las actividades a que se refiere el artículo 2o., fracción II, inciso B), de esta Ley, correspondiente a los contribuyentes que hayan optado por pagar el impuesto sobre la renta mediante estimativa practicada por las autoridades fiscales. Las entidades federativas recibirán como incentivo el 100 por ciento de la recaudación que obtengan por el citado concepto.

ARTÍCULO CUARTO. Se adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal, quedando como sigue:



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 3-C. Los municipios de los estados y la Ciudad de México participarán con el 80 por ciento de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes que tributen en la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a partir del 1 de enero de 2022 se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes como resultado de actos de verificación de las autoridades municipales. La Federación establecerá los mecanismos administrativos para que se formalice la aceptación del municipio para la aplicación de la presente disposición, los términos y formas para realizar los actos de verificación a contribuyentes sin registro, así como para coadyuvar con la Federación en la detección y fiscalización de contribuyentes que tributen en este régimen.

Los municipios recibirán esta participación durante todos los ejercicios fiscales en que los contribuyentes que las generen permanezcan en dicho régimen, domiciliados en su localidad. Asimismo, podrán convenir con los gobiernos de los estados la coadyuvancia de estos últimos, en cuyo caso los municipios participarán del 75 por ciento de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes que tributen en la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a partir del 1 de enero de 2022 se incorporen al Registro Federal de Contribuyentes como resultado de actos de verificación de las autoridades



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

municipales, los estados con el 10 por ciento y la Federación con el 15 por ciento de dicha recaudación.

Esta participación se distribuirá directamente con base en el impuesto pagado por el contribuyente domiciliado en su localidad y se liquidará en el mes siguiente al del pago de las contribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. Se adiciona un artículo 29-E al Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Código Fiscal de la Federación

Artículo 29-E. Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general deberán expedir comprobantes fiscales simplificados en los términos siguientes:

I. Cuando utilicen o estén obligados a utilizar máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal, los comprobantes fiscales que emitan dichas máquinas, equipos o sistemas, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Los establecidos en el artículo 29-A, fracciones I y III de este Código.**
- b) El número de folio.**



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

- c) El valor total de los actos o actividades realizados.**
- d) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.**
- e) El número de registro de la máquina, equipo o sistema y, en su caso, el logotipo fiscal.**

II. Comprobantes fiscales impresos por medios propios, por medios electrónicos o a través de terceros, los cuales deberán contener los requisitos siguientes:

- a) Los establecidos en el artículo 29-A, fracciones I y III de este Código.**
- b) El número de folio.**
- c) El valor total de los actos o actividades realizados, sin que se haga la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto de los impuestos que se trasladen. Cuando el comprobante fiscal simplificado sea expedido por algún contribuyente obligado al pago de impuestos que se trasladen, dicho impuesto se incluirá en el precio de los bienes, mercancías o servicios que ampare el comprobante.**
- d) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.**

Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general quedarán liberados de la obligación de expedir comprobantes fiscales simplificados cuando las operaciones se realicen con transferencias electrónicas mediante teléfonos móviles



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

o con tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, dicho órgano desconcentrado podrá establecer mediante reglas de carácter general facilidades para la emisión de los comprobantes fiscales simplificados a que se refiere este artículo o liberar de su emisión cuando se trate de operaciones menores a la contraprestación que se determine en las citadas reglas.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales simplificados no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Quienes hayan optado por contribuir bajo el Régimen de Incorporación Fiscal de la Ley del Impuesto sobre la Renta o que hayan tributado conforme a la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, podrán optar por continuar bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Quienes opten por continuar bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el presente decreto a partir del 1 de enero de 2022. También les serán aplicables, en lo conducente, las normas reglamentarias y administrativas que estuvieron vigentes en la



José Erandi Bermúdez Méndez
Senador por el Estado de Guanajuato

INICIATIVA

Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas podrán celebrar los convenios que sean necesarios para cumplir con las disposiciones del presente decreto en un plazo de 90 días.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 28 de septiembre de 2021.

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>